

REPÚBLICA DEL ECUADOR Samblea Nacional

Acta 918

23 DE ABRIL DE 2024

SUMARIO:

CAPÍTULOS	TEMA
I	VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM
II	INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
Ш	LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.
IV	HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.
V	POSESIÓN DEL DOCTOR FABRIZIO ROBERTO PERALTA DÍAZ, COMO SUPERINTENDENTE DE PROTECCIÓN DE DATOS, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO NRO. CPCCS-SG-2024-0125-OF Y SUS ANEXOS, SUSCRITO POR EL MAGÍSTER JOSÉ RAÚL VALLEJO ESPINOZA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.
VI	DESIGNACIÓN Y/O RATIFICACIÓN DE REPRESENTANTE PERMANENTE EN EL COMITÉ NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL Y SUBCOMITÉ TÉCNICO, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO NRO. MEF-CNCF-2024-0001-O, SUSCRITO POR EL ECONOMISTA ÉDISON BOLÍVAR REZA PAOCARINA.
VII	CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE ADOLESCENTES INFRACTORES.
VIII	SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN.

ANEXOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR Asamblea Nacional

Acta 918

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Verificación del cuórum	1
II	Instalación de la sesión	2
	Transcripción del audio de un video proyectado	3
	El señor presidente suspende la sesión	4
	El señor presidente hace la entrega de condecoración y acuerdo legislativo al doctor Segundo Toalombo, fundador y gerente	
	general de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Indígena Sac Ltda	5
	Intervención del señor Segundo Toalombo, fundador y gerente general de la Cooperativa de Ahorro Crédito Indígena Sac Ltda	5
	El señor presidente hace la entrega del acuerdo legislativo a las y los servidores legislativos de la asamblea nacional	10
	Intervención del señor Jorge Hugo Sotomayor Gálvez, presidente de la Asociación de Servidores Legislativos	11
	Transcripción del audio de un video proyectado	13
	El señor presidente reinstala la sesión	14
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día	14
	Solicitud de cambio del orden del día:	/



Asamblea Nacional

Acta 918

Comisión de Fiscalización y Control Político la investigación sobre las accione ejecutadas y programadas por el Ministeri de Energía y Minas, para atender la crisi eléctrica que atraviesa el país y exhortar a Gobierno nacional.	es o is al
Intervención del asambleísta:	
Espín Reyes Sofía	16
IV Himno Nacional de la República de Ecuador.	
V Posesión del doctor Fabrizio Robert Peralta Díaz, como superintendente d Protección de Datos, de conformidad co el Oficio No. CPCCS-SG-2024-0125-OF sus anexos, suscrito por el magíster Jos	le n y
Raúl Vallejo Espinoza, secretario genera del Consejo de Participación Ciudadana	al Y
Raúl Vallejo Espinoza, secretario genera	al y 20 1- o. 20
Raúl Vallejo Espinoza, secretario genera del Consejo de Participación Ciudadana Control Social". Lectura del Oficio No. CPCCS-SG-2024 0125-OF y su anexo, Resolución No CPCCS-PLE-SG-019-E-2024-0106. Intervención del doctor Fabrizio Robert Peralta Díaz, superintendente de protecció de datos. VI Designación y/o ratificación de representante permanente en el Comit	al y 20 4- 5. 20 to on 33,34 le té y el D,

pl

Intervención del asambleísta:



Asamblea Nacional

Acta 918

	Taiano Basante Vicente	39
	El señor presidente suspende la sesión	40
	El señor presidente reinstala la sesión	41
	Lectura de la moción	41
	Votación de la moción de presentada por el asambleísta Vicente Taiano. (Aprobada)	42
	Votación de la respecto de la moción de reconsideración de la votación (Negada)	43
VII	Conocer y resolver sobre el Proyecto de resolución de Adolescentes Infractores	44
	Intervención de los asambleístas:	
	Taiano Basante VicentePosso Naranjo Lucía	44,67,93 48
	Asume la dirección de la sesión el asambleísta Diego Matovelle, segundo vocal del Consejo de Administración	
	Legislativa	49
	Vela Jiménez RamiroCorrea Delgado Pierina	52 55
	Desintonio Malavé Victoria Sánchez Urgilés Sofía	60 62
		02
	Reasume la dirección de la sesión el asambleísta Henry Kronfle Kozhaya, presidente de la Asamblea Nacional	64
	Peñafiel Cedeño Jorge	64
	Noriega Donoso Jahiren	68
	Rodríguez Riofrío Carlos	71 73
	Subía Dávalos Karina	
	Abad Morocho Luzmila	75
	Abad Morocho LuzmilaGalarza Añazco Ana Mercedes	75 79
	Abad Morocho Luzmila	75



REPÚBLICA DEL ECUADOR Asamblea Nacional

Acta 918

VIII	Suspensión de la sesión	94	fl
	Votación respecto de la moción de reconsideración de la votación. (Negada)	93	
	Votación de la moción de aprobación del proyecto de resolución. (Aprobada)	92	
	Lectura de la moción de aprobación de proyecto de resolución	90	
	Jaramillo Martínez Fernando	87	



Asamblea Nacional

Acta 918

ANEXOS:

- 1. Convocatoria y Orden del Día.
- 2. Posesión del doctor Fabrizio Roberto Peralta Díaz, como Superintendente de Protección de Datos, de conformidad con el Oficio Nro. CPCCS-SG-2024-0125-OF y sus anexos, suscrito por el magíster José Raúl Vallejo Espinoza, secretario general del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
 - 2.1. Oficio No. CPCCS-SG-2024-0125-OF. Quito, 28 de marzo de 2024, suscrito por el magíster José Raúl Vallejo Espinoza, secretario general del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; remitiendo resolución.
 - 2.2. Resolución No. CPCCS-PLE-SG-019-E-2024-0106-OF. Quito, 28 de marzo de 2024, suscrito por el magíster José Raúl Vallejo Espinoza, secretario general del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; remitiendo resolución.
- 3. Designación y/o ratificación de representante permanente en el Comité Nacional de Coordinación Fiscal y subcomité técnico, de conformidad con el Oficio Nro. MEF-CNCF-2024-0001-O, suscrito por el economista Édison Bolívar Reza Paocarina.
 - 3.1. Oficio Nro. MEF-CNCF-2024-0001-O. Quito, D.M., 27 de marzo de 2024, suscrito por el economista Édison Bolívar Reza Paocarina, secretario general del Comité Nacional de Coordinación Fiscal; remitiendo solicitud.
 - 3.2. Memorando No. AN-TBVG-2024-0050-M. Quito, D.M., 23 de abril de 2024, suscrito por el asambleísta Vicente Taiano Basante; remitiendo moción.
- 4. Conocer y resolver sobre el Proyecto de Resolución de Adolescentes Infractores.
 - 4.1. Memorando No. AN-TBVG-2024-0051-0. Quito, D.M., 23 de abril de 2024, suscrito por el asambleísta Vicente





Asamblea Nacional

Acta 918

Taiano Basante; remitiendo moción.

- 5. Resumen Ejecutivo de la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.
- 6. Voto electrónico.
- 7. Listado de Asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.





Asamblea Nacional

Acta 918

En la sala de sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la
ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las diez horas veintitrés
minutos del día veintitrés de abril del año dos mil veinticuatro, se
instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su presidente,
asambleísta Henry Kronfle Kozhaya
En la Secretaría actúa el abogado Alejandro Muñoz Hidalgo, secretario
general de la Asamblea Nacional
EL SEÑOR PRESIDENTE. Señoras y señores asambleístas. Buenos días
con todos. Les ruego ocupar sus curules, por favor. Señor secretario,
por favor, verifique el cuórum para instalar la Sesión novecientos
dieciocho, si es tan amable

Ι

EL SEÑOR SECRETARIO. Muy buenos días con todos. Con su autorización, señor presidente. Por favor, señoras y señores asambleístas, registrar su participación en las curules de electrónicas y, de existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría o a los equipos técnicos asignados. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor secretario, en dos minutos, cierre el registro, por favor.

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota, señor presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores asambleístas, les ruego, por favor, vamos a iniciar la sesión del Pleno, si pueden ocupar sus curules. Señor





Asamblea Nacional

Acta 918

secretario, cierre el cuórum, por favor. ------

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente. Me permito informar que contamos con ciento diez asambleístas registrados. Contamos con el cuórum legal para instalar la presente sesión. Señor presidente, me permito informar que contamos con ciento diez asambleístas registrados. Contamos con el cuórum legal para instalar la presente sesión. -----

II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se instala la Sesión novecientos dieciocho. Antes de dar inicio con la continuación de la sesión, doy la bienvenida a la asambleísta que ha sido principalizada para la presente sesión, Gina Elizabeth Maca Poma. Bienvenida, Gina. Conforme lo establece el artículo ciento doce de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, queda legalmente posesionada. Señores asambleístas, les queremos pedir que tomen asiento, por favor, porque el siguiente punto es muy importante. Les ruego, por favor, tomar asiento. No sé si me escuchó Jhajaira Urresta, le pido, por favor, tomar asiento. Necesitamos proyectar un vídeo, les ruego, por favor, tomar asiento, señores, por cuarta vez. Gracias. El próximo jueves veinticinco, y por eso pido su atención. El próximo jueves veinticinco de abril tendremos el mega simulacro multiamenazas, un ejercicio que lo hemos preparado para que todos sepamos qué hacer en caso de un evento adverso. Para lo cual, presentamos este video que nos muestra cómo reaccionar ante un escenario de evacuación del Pleno. Pido nuevamente su atención. Por favor, señor secretario, que proyecten el video. ------





Asamblea Nacional

Acta 918

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente. Por favor, el video. ------

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. "Una voz: Señoras y señores asambleístas, de acuerdo a la planificación de Gestión de Riesgos, se ha organizado la realización de un simulacro interinstitucional, el cual contará con la participación de la Contraloría General del Estado, Hospital de Especialidades Eugenio Espejo y la Asamblea Nacional. Diferentes organismos de respuesta a emergencias apoyarán en este ejercicio, el cual tiene el objetivo de medir la capacidad de respuesta de estas instituciones ante las emergencias que puedan presentarse. Al escuchar las alarmas, personal de la escolta legislativa y de las brigadas de emergencia los guiarán hacia las salidas correspondientes, que son las siguientes: si usted está ubicado en la mitad occidental del Pleno, deberá evacuar por la salida de emergencia occidental. Si usted está ubicado en la mitad oriental del Pleno, deberá evacuar por la salida de emergencia oriental. Recuerde que, para la evacuación, deben llevar solamente lo estrictamente necesario. Colabore con las personas con discapacidad. Al llegar a su punto de encuentro, tanto personal de la escolta legislativa como de las brigadas de emergencia, les brindarán información. Una vez terminado el ejercicio de simulacro, el personal de apoyo los guiará de nuevo al Palacio. Es importante contar con su colaboración por la seguridad de todos. Otra voz: En esta Asamblea Nacional dialogamos, resolvemos y avanzamos". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores asambleístas, como acaban de ver el video, este simulacro lo vamos a tener en la sesión del Pleno del próximo jueves. Es decir, pasado mañana. Venimos a la sesión como

pl



REPÚBLICA DEL ECUADOR Asamblea Nacional

Acta 918

normalmente está convocada y durante la sesión se va a dar el simulacro, por lo cual, tenemos que evacuar el Pleno en ese momento que se da el simulacro, de ahí la importancia de haber prestado atención a este video. Señor secretario, suspenda la sesión, por favor, por un momento.

EL SEÑOR PRESIDENTE SUSPENDE LA SESIÓN CUANDO SON LAS DIEZ HORAS VEINTIOCHO MINUTOS. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente. Suspendemos para entrega de condecoraciones.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ya había estado instalada la sesión, asambleísta Cabezas. Damos paso a la condecoración a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Indígena SAC Ltda. Por favor, que pasen para condecorarlos. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Recibe el presente acuerdo a nombre de la Cooperativa, el doctor Segundo Toalombo, fundador y gerente general de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Indígena SAC Ltda., primera cooperativa indígena en el Ecuador. Lectura del acuerdo: La Asamblea Nacional del Ecuador, el presidente, considerando: Que, la Cooperativa de Ahorro y Crédito Indígena SAC, compañía limitada, la cual conmemora su cuadragésimo segundo aniversario de fundación, siendo durante estos años un bastión de esperanza para las comunidades indígenas y campesinas, generando una verdadera transformación en la sociedad. Que, se ha convertido en la base esencial sobre la cual se han construido metas y sueños, a la vez que se han adaptado y expandido sus servicios financieros, los cuales han guiado cada paso del camino





Asamblea Nacional

Acta 918

EL SEÑOR PRESIDENTE HACE LA ENTREGA DE LA CONDECORACIÓN Y ACUERDO LEGISLATIVO AL DOCTOR SEGUNDO TOALOMBO, FUNDADOR Y GERENTE GENERAL DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO INDÍGENA SAC LTDA. ------

EL SEÑOR SECRETARIO. El doctor Segundo Toalombo se dirigirá al Pleno de la Asamblea Nacional. Tiene el tiempo de tres minutos.

INTERVECIÓN DEL SEÑOR SEGUNDO TOALOMBO, FUNDADOR Y GERENTE GENERAL DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO INDÍGENA SAC LTDA. Señor presidente de la Asamblea Nacional del Ecuador, un saludo muy especial. También a los señores presidentes de las comisiones legislativas de este honorable Asamblea Nacional. Señor





Asamblea Nacional

Acta 918

presidente de la Feine nacional, quién también es Asamblea o asambleísta nacional. La Cooperativa de Ahorro y Crédito Indígena SAC Ltda., es la primera cooperativa indígena en el Ecuador, nacida en mil novecientos ochenta y dos. Es un emprendimiento indígena evangélico, en respuesta a la discriminación, a la exclusión financiera por parte de los bancos tradicionales y cooperativas, porque decían que el indio no es sujeto de crédito. Hoy la Cooperativa de Ahorro y Crédito Indígena SAC Ltda., está ubicado en el segmento uno, con indicadores financieros excelentes; nuestro capital humano, trabajamos en forma de interculturalidad de nuestras comunidades, comunas, pueblos y nacionalidades, aglutinado con más de ciento treinta mil socios, clientes e inversionistas. Tenemos el propósito único de cambiar las condiciones de vida de nuestros asociados en el Ecuador. Estimados miembros de la honorable Asamblea Nacional del Ecuador, en nombre y de todos los integrantes de la Cooperativa SAC, deseo expresar nuestra más sincera gratitud por la distinción que nos han otorgado. Este reconocimiento nos llena de orgullo y nos motiva a seguir trabajando con dedicación y compromiso en beneficio de los asociados, de los empleados y el público La Cooperativa SAC valoramos profundamente la general. solidaridad, la transparencia, la responsabilidad social como pilares fundamentales de la labor cotidiana. Se ha logrado a través de la cooperativa un impacto positivo en la economía local, regional y nacional. En la generación de empleos, con el apoyo de emprendedores. Esta condecoración nos impulsa a redoblar esfuerzos y a seguir contribuyendo de nuestra positiva al progreso de nuestra sociedad. Por eso, agradecemos y agradezco por mi parte a la Asamblea Nacional por este gesto de reconocimiento y confianza. Trabajaremos con pasión y entrega para honrar esta distinción y para seguir siendo un ejemplo de cooperación y servicio en el Ecuador. A la vez, queremos expresar



Asamblea Nacional

Acta 918

nuestro apoyo y reconocimiento por el arduo trabajo que realiza en este recinto todos y cada uno de ustedes, les alentamos a seguir trabajando, animamos, con determinación, transparencia y responsabilidad...

EL SEÑOR SECRETARIO. Le quedan treinta segundos, doctor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores del protocolo, por favor, sírvase hacer pasar a los servidores legislativos que vamos a condecorar, al Pleno, por favor.

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor presidente, en este momento invitamos a pasar a los siguientes funcionarios, servidores legislativos que van a ser condecorados por quince años de servicio: Conforme Rodríguez Carlos Alberto, Morales Galo Aladino, Blanca Lizeth Álvarez Salas, Iván Humberto Pinos Delgado. Por veinte años de servicio: Mora Espinoza Flavio Enrique, Romero Pucha Efraín. Por veinticinco años de servicio: Lucero Villarreal Diego Francisco, Cárdenas Troya Rosa Jeanneth. Por treinta años de servicio: Villavicencio Villavicencio Jimena Alexandra,





Asamblea Nacional

Acta 918

Sotomayor Gálvez Jorge Hugo. Y por treinta y cinco años de servicio: García Ibujes Richard Eduardo, Guevara Estrella Edison Vinicio, Espinosa Armas Víctor Omar, Caza Guaña Edgar Fabián, Borja Cabascango Segundo Fernando, Saltos Alvarado Narcisa Rosa, Coronel Vázquez Patricio Fernando y Del Pino Troncoso Fabián Lenín.

Señoras y señores asambleístas, SEÑOR PRESIDENTE. EL conmemorarse el Día del Servidor Legislativo. A continuación, vamos a condecorar a las y los compañeros servidores legislativos que cumplen quince, veinte, veinticinco, treinta y treinta y cinco años de servicio en la Asamblea Nacional. Señora Viviana Veloz, primera vicepresidenta de la Asamblea Nacional; señor Eckenner Recalde, segundo vicepresidente la Asamblea Nacional; señores miembros del Consejo Administración Legislativa, señoras y señores asambleístas; señor Jorge Sotomayor, presidente de la Asociación de Servidores Legislativos de la servidores legislativos señores, V Asamblea Nacional; señoras homenajeados el día de hoy, buenos días. Hoy nos reunimos para conmemorar una fecha de gran significado para la familia de la Asamblea Nacional, el Día del Servidor Legislativo. Un momento para reconocer la dedicación talante y profesionalismo de todos aquellos que con su trabajo diario hacen posible el correcto funcionamiento del Parlamento ecuatoriano, del primer Poder del Estado y pilar fundamental de la democracia de nuestro país. La labor que todos ustedes realizan es esencial y muy valiosa. Cada documento que redactan, cada sesión que organizan, cada proyecto que gestionan, contribuye a la construcción de un Ecuador donde todas las voces se escuchen. Es decir, un país más justo y más equitativo e inclusivo. Quiero hacer un reconocimiento especial a aquellos servidores que con muchos años de trabajo han visto evolucionar esta institución desde





Asamblea Nacional

Acta 918

sus cimientos y han dejado su huella en esta Asamblea. A ustedes, quiero decirles que su experiencia y sabiduría son un tesoro invaluable que guía a las nuevas generaciones de servidores legislativos. Ustedes han sido más que testigos protagonistas de la construcción de la nueva historia del Ecuador. En este día reafirmamos el compromiso de nuestra administración por el bienestar de cada servidor legislativo. El éxito de nuestra gestión está fundamentado en gran medida por el trabajo honesto y comprometido de ustedes. Su valor y entereza son un gran motor que mantiene en marcha este apostolado llamado servicio público. Gracias de verdad, por su incansable trabajo y por su compromiso con la gente. No es suficiente un día para dimensionar lo que ustedes le aportan a nuestra sociedad. Recuerden siempre que están presentes en cada ley, acuerdo, convenio o resolución con la que aportamos al desarrollo de un mejor país para todos nosotros. Los desafíos a creer y esforzarnos juntos por esta Asamblea Nacional que merecemos todos y por ese Ecuador con el que soñamos. Que Dios bendiga siempre su trabajo, un abrazo muy cariñoso para todos ustedes y felicitaciones. Un merecido aplauso. Señor secretario, procedamos con los nombres para otorgar las condecoraciones. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente. Procedo a dar lectura del acuerdo correspondiente: La República del Ecuador, Asamblea Nacional, el presidente, considerando. Que, en el marco conmemorativo del Día del Servidor Legislativo, rendimos homenaje con profunda gratitud y admiración para honrar a los distinguidos funcionarios públicos de la Asamblea Nacional del Ecuador, que con su dedicación, compromiso y servicio inalcanzable han cumplido quince, veinte, veinticinco, treinta y treinta años de labores en búsqueda del desarrollo de nuestra nación. Que, los señores





REPÚBLICA DEL ECUADOR Asamblea Nacional

Acta 918

que van a ser mencionados, cuya invaluable prestación y dedicación han fortalecido nuestra institución, su labor no solo es esencial para el funcionamiento diario de nuestra legislatura, sino también desempeña un papel crucial en la preservación del fortalecimiento de los principios democráticos, que son la base de nuestra sociedad. Que, con manifiesta congratulación, la Asamblea Nacional del Ecuador resalta y hace público el reconocimiento a excepcionales ciudadanos que sobresalen por sus ejecutorias e invariable acuerdo con la comunidad y el país; y, en ejercicio de sus atribuciones, acuerda: felicitar a los señores, próximamente nombrados, al cumplir quince, veinte, veinticinco, treinta y treinta y cinco años de servicio, en la más auténtica expresión de unidad, trabajo y compromiso. Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los 23 días del mes de abril de 2024. Suscriben: magister Henry Fabián Kronfle Kozhaya, presidente. Magíster Alejandro Xavier Muñoz Hidalgo, secretario general. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE HACE LA ENTREGA DEL ACUERDO LEGISLATIVO A LAS Y LOS SERVIDORES LEGISLATIVOS DE LA ASAMBLEA NACIONAL.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los acuerdos se entregarán a los siguientes servidores: Por quince años de servicio: al señor Conforme Rodríguez Carlos Alberto. El señor Morales Galo Aladino. Por quince años de servicio, la señora Blanca Lizeth Álvarez Salas. Por quince años de servicio, la señora Blanca Lizeth Álvarez Salas. Quince años de servicio, el señor Iván Humberto Pinos Delgado. Por veinte años de servicio, el señor Mora Espinoza Flavio Enrique. Por veinte años de servicio, el señor Romero Pucha Efraín. Por veinticinco años de servicio, el señor

Pl



Asamblea Nacional

Acta 918

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR JORGE HUGO SOTOMAYOR GÁLVEZ, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE SERVIDORES LEGISLATIVOS. Señor Henry Kronfle Kozhaya, presidente de la Asamblea Nacional; señorita Viviana Veloz, primera vicepresidenta de la Asamblea Nacional; señor Eckenner Recalde, segundo vicepresidente de la Asamblea Nacional; señores miembros del Consejo de Administración Legislativa, señoras y señores asambleístas, señoras y señores servidores legislativos. La Asociación de Empleados de la Función Legislativa (Asosel), celebra hoy el Día del Servidor Legislativo. Motivo que nos convoca, no únicamente para rendir homenaje a la trayectoria de los compañeros y compañeros que cumplen quince, veinte, veinticinco, treinta y treinta y cinco años de servicio en la institución, sino también para renovar nuestro firme compromiso de contribuir al progreso del





Asamblea Nacional

Acta 918

Ecuador desde la Asamblea Nacional. Asosel, es una organización creada hace sesenta y un años, una entidad de derecho privado sin fines de lucro que busca, entre otros objetivos, fomentar la unión, solidaridad, compañerismo y ayuda, propender al mejoramiento profesional, técnico, económico y social, defender la estabilidad y velar por la vigencia y cumplimiento de las normas que benefician a nuestros socios. Pretende también cooperar en la solución de los problemas que susciten entre nuestros asociados, establecer programas de asistencia económica mediante la prestación de varios servicios, así como fomentar e incentivar la práctica del deporte. Todos estos propósitos los cumplimos a cabalidad. Es nuestro caminar, hemos entendido que enfrentar momentos difíciles, pero siempre con la convicción de que el bienestar de nuestros asociados es nuestra prioridad. Somos un grupo de profesionales que presta su contingente para la formulación, trámite y aprobación de los proyectos de ley, así como para llevar a cabo los procesos de fiscalización, que son las funciones básicas de la Asamblea Nacional. No creo exagerar al decir que los servidores legislativos somos el cimiento, la base, el trabajo que realiza la Asamblea Nacional, somos un equipo eminentemente técnico que a través de los años ha contribuido a la consolidación de la legislatura, como la primera Función del Estado. Esta fecha clásica del servidor legislativo, es el momento propicio para acercarnos más a las autoridades de la Asamblea Nacional, para buscar mecanismos que permitan trabajar de manera conjunta en estrategias comunes para fortalecer la imagen institucional ante la ciudadanía, estrategias que involucren directamente a las autoridades, las señoras y señores asambleístas, así como a los funcionarios legislativos, porque debemos presentar al país una Asamblea Nacional unida, una Asamblea que hable un mismo lenguaje, siempre teniendo como el norte el bienestar





Asamblea Nacional

Acta 918

de las familias ecuatorianas. Otro de los aspectos que nos interesa como gremio, se relaciona con la capacitación permanente. Es necesario fortalecer los planes de actualización académica, dirigidos a los funcionarios de la Asamblea Nacional, con programas que responden a los requerimientos de las distintas unidades administrativas, a fin de mejorar y modernizar los procesos internos, para lo cual se puede aprovechar de la formación y experiencia de los propios servidores legislativos. Por qué no pensar en pasantías e intercambio de nuestros servidores con otros parlamentos y recibir a profesionales de otros países en nuestras instalaciones, puesto que estos programas optimizan el trabajo de la planta administrativa de la institución. Queremos involucrarnos más en el trabajo de la Asamblea Nacional y que se haga realidad la carrera legislativa establecida mediante ley, ahora hace falta la decisión política para su aplicación. Finalmente, permítanme expresar un agradecimiento a todas las autoridades por este emotivo reconocimiento, a quienes cumplimos quince, veinte, veinticinco, treinta y treinta y cinco años de servicio. Muchas Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, excelente discurso. Por favor, señor secretario, que se proyecte el video planificado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente. Por favor, proyectar el video que está planificado. ------

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. "Una voz: Un aniversario más. Otra voz: cumplir un año más de servicio en la Asamblea Nacional. Otra voz: siempre es un honor. Otra voz: y un privilegio. Otra voz: aquí hemos aprendido. Otra voz: a trabajar en equipo. Otra voz: a cuidarnos unos a otros. Otra voz: a cumplir con





Asamblea Nacional

Acta 918

EL SEÑOR PRESIDENTE. Invitamos a los miembros de la Asosel homenajeados el día de hoy, de pararse en frente de los estrados de conducción de la Asamblea para tomar una foto con las autoridades. Señor secretario, reinstalamos y continuamos con la sesión. Por favor, dé lectura a la convocatoria.

EL SEÑOR PRESIDENTE REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS ONCE HORAS DOS MINUTOS. -----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente. Proceso dar lectura de la convocatoria para la sesión del día de hoy: "Por disposición del ingeniero Henry Kronfle Kozhaya, presidente de la Asamblea Nacional, de conformidad con el artículo 12 numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la Sesión No. 918 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día martes 23 de abril de 2024, a las 10H00, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1. Himno Nacional de la República del Ecuador. 2. Posesión del doctor Fabrizio Roberto Peralta Díaz, como





Asamblea Nacional

Acta 918

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, señor secretario, informar si se han presentado solicitudes de modificación del orden del día. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente. Cumplo con informar que sí se ha presentado una solicitud de modificación del orden del día por parte de la asambleísta Sofía Espín Reyes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura al cambio del orden del día solicitado por la asambleísta Sofía Espín Reyes. ------

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente. Procedo a dar lectura: "Memorando Nro. AN-ERES-2024-0035-M, Quito, D.M., 22 de abril de 2024. Para: Señor magíster Henry Fabián Kronfle Kozhaya, presidente de la Asamblea Nacional. Asunto: Solicitud de cambio de orden del día y presentación del proyecto de resolución para solicitar a la Comisión de Fiscalización y Control Político, la investigación sobre las acciones ejecutadas y programadas por el





Asamblea Nacional

Acta 918

Ministerio de Energía y Minas, para atender la crisis eléctrica que atraviesa el país y exhortar al Gobierno nacional. De mi consideración: Reciba un cordial y atento saludo. Con el presente, en mi calidad de asambleísta nacional, pongo en vuestra consideración y por su digno intermedio al Pleno de la Asamblea Nacional, el proyecto de resolución para solicitar a la Comisión de Fiscalización y Control Político la investigación sobre las acciones ejecutadas y programadas por el Ministerio de Energía y Minas, para atender la crisis eléctrica que atraviesa el país y exhortar al Gobierno nacional atender la grave emergencia eléctrica, que incluya la aprobación de presupuesto emergente para la inversión y gastos de mantenimiento en los sectores de generación y transmisión eléctrica del país. Su autoridad, en atención a lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Función Legislativa y su reglamento de aplicación, dispondrá se haga constar en la Sesión Nro. 918 del Pleno de la Asamblea Nacional, a fin de que la legislatura pueda conocer y resolver sobre el proyecto de resolución como segundo punto del orden del día de la siguiente sesión del Pleno de la Asamblea Nacional. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, ingeniera Eugenia Sofía Espín Reyes, asambleísta". Hasta ahí la lectura del cambio del orden del día, señor presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Sofía Espín Reyes. Le recuerdo que su intervención es por tres minutos, por favor. Gracias. ------

LA ASAMBLEÍSTA ESPÍN REYES SOFÍA. Buenos días, estimados colegas asambleísta. Señor presidente y ciudadanía que nos siguen por los canales digitales. Al respecto de la crisis eléctrica que atraviesa el país, que nos tiene a todos los ecuatorianos sumidos en apagones de





Asamblea Nacional

Acta 918

más de ocho horas diarias, creo que es fundamental que la Asamblea Nacional actúe y se pronuncie. El país está paralizado, las calles están caotizadas, las industrias con pérdidas millonarias, la afectación a las económicas, comerciales, sociales. educativas, actividades incalculable. Creo firmemente, colegas asambleístas, que esta crisis es una razón urgente para que unamos esfuerzos y logremos fiscalizar para identificar las causas que generaron esta situación, que nos regresó a los años ochenta y noventa, cuando del dos mil ocho al dos mil diecisiete hubo una inversión sin precedentes en el sector eléctrico y llegamos inclusive a exportar energía eléctrica a Colombia y Perú. Desde la Comisión de Fiscalización y Control Político iniciamos ya un proceso de fiscalización sobre la crisis energética nacional, pero con corte a diciembre del dos mil veintitrés, donde recibimos las comparecencias de las autoridades responsables en el manejo energético del Gobierno anterior, los cuales reconocieron que la inacción de los últimos dos Gobiernos, de Lenín Moreno y de Guillermo Lasso, al no invertir en el mantenimiento y desarrollo de nuevos proyectos de inversión pública y privada en los sectores de generación y distribución y transmisión eléctrica, entre otros factores, abonaron a la grave crisis actual. Pero es fundamental que la Comisión de Fiscalización, que ya venía investigando, retome las investigaciones, continúe investigando las acciones ejecutadas y programadas por este Ministerio, por el Ministerio de este Gobierno, para saber por qué nos llevaron a esta situación, así como las acciones que se están tomando para salir de la crisis eléctrica actual. También, pido en esa resolución conminar al presidente Daniel Noboa a atender en primera persona esta grave situación y sobre todo que asigne el presupuesto, que asigne un presupuesto y los recursos emergentes para la inversión y gastos de mantenimiento, tanto en generación como en transmisión eléctrica del país. Y que, por supuesto,



Asamblea Nacional

Acta 918

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. Señor secretario, por favor, tome votación del cambio del orden del día presentado, por favor. ------

EL SEÑOR PRESIDENTE. TIC, notifiquenos cuando esté resuelto el problema, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota, señor presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cierre el registro, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente. Me

P



Asamblea Nacional

Acta 918

IV

EL SEÑOR PRESIDENTE. La próxima vez acuérdense de decir viva la Asamblea Nacional también, por favor. Siguiente punto del orden del





Asamblea Nacional

Acta 918

día, señor secretario. ------

V

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente: "2. Posesión del doctor Fabrizio Roberto Peralta Díaz, como superintendente de Protección de Datos, de conformidad con el Oficio No. CPCCS-SG-2024-0125-OF y sus anexos, suscrito por el magíster José Raúl Vallejo Espinoza, secretario general del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social". ------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor secretario, dé lectura del Oficio No. CPCCS-SG-2024-0125-OF y su anexo, Resolución No. CPCCS-PLE-SG-019-E-2024-0106, en su parte pertinente, por favor. ------

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente: "Oficio No. CPCCS-SG-2024-0125-OF. Quito, 28 de marzo de 2024. Señor ingeniero Henry Fabián Kronfle Kozhaya, presidente de la Asamblea Nacional del Ecuador. En su despacho. Reciba un cordial saludo. Por medio del presente, me dirijo a su autoridad para notificar la Resolución CPCCS-PLE-SG-019-E-2024-0106, la en aprobada No. extraordinaria No. 019 del pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, realizada el día 28 de marzo del 2024, con la finalidad de poner en su conocimiento para su atención en el marco de sus competencias constitucionales y legales. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, magister José Raúl Vallejo Espinoza, secretario general del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social". De acuerdo a su disposición, procedo a dar lectura en su parte pertinente de la: "Resolución No. CPCCS-PLE-SG-019-E-2024-





Asamblea Nacional

Acta 918

0106, de veintiocho de marzo de dos mil veinticuatro: El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Considerando: Que, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 204 dispone que: "La Función de Transparencia y Control Social promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que prestan servicios o desarrollan actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad; fomentará e incentivará la participación ciudadana, protegerá el ejercicio y cumplimiento de los derechos; y prevendrá y combatirá la corrupción. La Función de Transparencia y Control Social estará formada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General del Estado y las superintendencias. personalidad jurídica autonomía entidades tendrán Estas administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa". Que, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 207 prescribe que: "El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (...) designará a las autoridades que le corresponda de acuerdo con la Constitución y la ley (...)". Que, la Constitución de la República del Ecuador determina en el artículo 208 que: "Serán deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, además de los previstos en la ley: (...) 10. Designar a la primera de la Procuraduría General del Estado y de las autoridad superintendencias de entre las Ternas propuestas por la Presidenta o Presidente de la República, luego del proceso de impugnación y veeduría ciudadana correspondiente (...)". Que, el artículo 213 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: "Las superintendencias son organismos técnicos de vigilancia, auditoría, intervención y control de las actividades económicas, sociales y





Asamblea Nacional

Acta 918

ambientales, y de los servicios que prestan las entidades públicas y privadas, con el propósito de que estas actividades y servicios se sujeten al ordenamiento jurídico y atiendan al interés general. (...) Las representadas y serán dirigidas superintendencias superintendentas o superintendentes. La ley determinará los requisitos que deban cumplir quienes aspiren a dirigir estas entidades. Las superintendentas o los superintendentes serán nombrados por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de una terna que enviará la Presidenta o Presidente de la República, conformada con criterios de especialidad y méritos y sujeta a escrutinio público y derecho de impugnación ciudadana". Que, el artículo 5 numeral 5 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, sobre las atribuciones de este organismo, determinan que: "(...) Designar a la primera autoridad (...) de las superintendencias de entre las Ternas propuestas por la Presidenta o Presidente de la República, ciudadana veeduría impugnación de del proceso luego correspondiente (...)". Que, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el artículo 55, segundo inciso, referente a la organización, señala que: "Todas las designaciones, tanto de autoridades como de representantes ciudadanos que se deleguen al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, se harán a través de los procesos de selección por medio de las comisiones ciudadanas que deberán conformarse para el efecto, excepto para designar a las autoridades que provienen de Ternas presentadas por la Presidenta o Presidente de la República". Que, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establece en su artículo 68 que "Designación de Ternas del Ejecutivo. El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social designará a la primera autoridad de la Procuraduría General del Estado y de las superintendencias, de entre





Asamblea Nacional

Acta 918

las Ternas propuestas por la Presidenta o el Presidente de la República, ciudadana impugnación e veeduría proceso de del luego estarán conformadas propuestas Ternas correspondientes. Las respetando la alternabilidad entre hombres y mujeres y bajo el principio de interculturalidad". Que, la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales en su artículo 77, referente al titular de la autoridad de Protección de Datos, dispone que: "El Superintendente de Protección de Datos será designado de acuerdo a lo establecido en la Constitución de la República, siguiendo criterios de especialidad y méritos, se sujetará a escrutinio público y derecho de impugnación ciudadana (...)". Que, el Reglamento para la Designación del Titular de la Autoridad de Protección de Datos, por la terna propuesta por el Ejecutivo, en sus numerales 1, 3, y 8 del artículo 4, establece que: "Son atribuciones del Pleno del CPCCS en el proceso de selección y designación de la primera autoridad del Titular de la Autoridad de Protección de Datos, las siguientes: (...) 1. Conformar la Comisión Técnica de Selección del Titular de la Autoridad de Protección de Datos (...). 3. Coordinar con la Comisión Técnica, las acciones en cada una de las etapas del proceso de selección (...). 8. Conocer y aprobar los informes de la Comisión Técnica y designar el Titular de la Autoridad de Protección de Datos (...)". Que, el Reglamento para la Designación del Titular de la Autoridad de Protección de Datos, por la terna propuesta por el Ejecutivo, en su artículo 7, respecto a las obligaciones de la comisión técnica, señala las siguientes: "1. Cumplir con las normas previstas en el presente Reglamento para el proceso de calificación de los postulantes; 2. Remitir al Pleno del CPCCS los informes establecidos en el presente Reglamento, adjuntando toda la documentación e información generada y recibida en este proceso; 3. Actuar con objetividad, rectitud, eficiencia, eficacia, probidad, responsabilidad, ética, imparcialidad y



Asamblea Nacional

Acta 918

transparencia en el desempeño de sus funciones; 4. Excusarse de actuar en el proceso de selección cuando exista conflicto de intereses y reportar al Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, para que este resuelva". Que, el Reglamento para la Designación del Titular de la Autoridad de Protección de Datos, por la terna propuesta por el Ejecutivo, en su artículo 10 expresa que: "Conforme establece la Constitución de la República y el presente Reglamento para la selección y designación de del Titular de la Autoridad de Protección de Datos, las y los postulantes cumplirán los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Servicio Público, además de los siguientes requisitos: 1. Ser ciudadano ecuatoriano o ecuatoriana; 2. Tener título profesional de tercer nivel en Derecho, Sistemas de Información, de Comunicación o de Tecnologías; 3. Tener título de cuarto nivel en áreas afines; 4. Acreditar experiencia profesional de por lo menos diez años en áreas afines al objeto de regulación de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales; 5. Para acreditar experiencia profesional esta deberá estar relacionada en las áreas de: Derecho, Sistemas de Información, de Comunicación o de Tecnologías". Que, el artículo 13 del Reglamento para la Designación del Titular de la Autoridad de Protección de Datos, por la terna propuesta por el Ejecutivo, especifica que: "La Comisión Técnica verificará los requisitos y las prohibiciones e inhabilidades de los postulantes y presentará al Pleno del Consejo de su informe de recomendaciones, para lo cual elaborará un informe de admisibilidad que se lo presentará dentro del término de tres (3) días contados a partir de la recepción de los expedientes". Que, el Reglamento para la Designación del Titular de la Autoridad de Protección de Datos, por la terna propuesta por el Ejecutivo, en su artículo 15, sobre la resolución de aprobación de la terna, establece que: "El Pleno del CPCCS aprobará el Informe de Admisibilidad y emitirá una Resolución en donde se



Asamblea Nacional

Acta 918

determinen los nombres de los postulantes aprobados para la etapa de impugnación ciudadana". Que, el artículo 16 del Reglamento ibidem, referente a la publicación de la convocatoria a escrutinio público e impugnación ciudadana, manifiesta que: "Dentro del término de un (1) día, contado a partir de la Resolución de aprobación de la Terna, la Presidenta o Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social pondrá a consideración del Pleno del CPCCS la convocatoria a escrutinio público e impugnación ciudadana de uno o varios de los candidatos que fueren habilitados, quien en el término de un (1) día la aprobará y dispondrá su publicación en los idiomas de relación intercultural en un medio de comunicación de circulación nacional y en el portal web institucional, sin perjuicio de utilizar otros medios de comunicación disponibles. Constarán en la convocatoria los nombres, apellidos, número de cédula de ciudadanía de los integrantes de la terna, el enlace en el que se encuentre subido el expediente de los postulantes y la denominación del cargo para el cual han sido propuestos". Que, el Reglamento para la Designación del Titular de la Autoridad de Protección de Datos, por la terna propuesta por el Ejecutivo, en su artículo 17 que menciona: "Dentro del término de tres (3) días, contados a partir de la publicación de la convocatoria a escrutinio público e impugnación ciudadana, la ciudadanía podrá presentar impugnaciones cuando considere que los postulantes no cumplen con los requisitos legales o reglamentarios, por falta de probidad o idoneidad, por estar incursos en alguna de las inhabilidades o que hubieren omitido y/o alterado información relevante para postular al cargo. Las impugnaciones se presentarán por escrito, en la forma, lugar y horario establecido en la convocatoria"; y, en concordancia con el artículo 18 del mismo cuerpo legal que determina el contenido de las impugnaciones. Que, el Reglamento para la



Asamblea Nacional

Acta 918

Designación del Titular de la Autoridad de Protección de Datos, por la terna propuesta por el Ejecutivo, en su artículo 19 expresa que: "Dentro del término de tres (3) días, contados desde que culmine la recepción de presentación de impugnaciones ciudadanas, la Comisión Técnica presentará al Pleno del CPCCS un informe en el cual se detalle, motive individualmente cada impugnación y recomiende la admisión o inadmisión a trámite de las impugnaciones presentadas. Con base al informe presentado por la comisión técnica, el pleno del CPCCS, en el término de un (1) día, emitirá la resolución respectiva sobre la admisión o inadmisión de las impugnaciones". Que, el Reglamento para la Designación del Titular de la Autoridad de Protección de Datos, por la Terna propuesta por el Ejecutivo, en su artículo 24 referente al plan de trabajo, establece que: "Concluida la fase de impugnación ciudadana, dentro del término de tres (3) días, desde la aprobación de la resolución sobre las impugnaciones ciudadanas, el pleno del CPCCS convocará a los candidatos a presentarse a una audiencia, en la que cada candidato se someterá a preguntas de los consejeros luego de una exposición del plan de trabajo que implementarían en caso de ser elegidos como la primera autoridad de la Superintendencia de Protección de Datos". Que, el pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-031-O-0174, de 13 de diciembre de 2023, resolvió: "Artículo 1. Conformar la Comisión Técnica para el proceso de selección del Titular de la Autoridad de Protección de Datos por la Terna propuesta por el Ejecutivo, con los siguientes servidores del CPCCS: Adrián Patricio Toral Flores; María Sol López Loayza; Henry Rodrigo Rodríguez Chuquimarca; Diana Marvella Rosero Mora; y, Andrés Enrique Williams Yépez". Que, mediante Memorando No. CPCCS-CGAJ-2024-0161-M, de 04 de marzo de 2024, el abogado Henry Rodrigo Rodríguez Chuquimarca, en su calidad de secretario de





Asamblea Nacional

Acta 918

la comisión técnica, remitió el informe de recomendación que da cumplimiento al artículo 13 del reglamento para la designación del titular de la autoridad de Protección de Datos. Que, en el pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-010-O-2024-0079, de 06 de marzo de 2024, resolvió lo siguiente: "Artículo 1. Dar por conocido y aprobar el informe de recomendación, en cumplimiento con el artículo 13 del Reglamento para la Designación del Titular de la Autoridad de Protección de Datos, por la Terna propuesta por el Ejecutivo". Remitido a través del Memorando No. CPCCSCGAJ-2024-0161-M, de 04 de marzo de 2024, suscrito por el abogado Henry Rodrigo Rodríguez Chuquimarca, secretario de la comisión técnica. Artículo 2. Aprobar la Terna propuesta por el Ejecutivo para la designación del titular de la Autoridad de Protección de Datos, acorde con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento para la Designación del Titular de la autoridad de Protección de Datos, por la Terna propuesta por el Ejecutivo, integrada por: -----

Fabrizio Roberto Peralta Díaz. María Paulina Casares Subía. Luis Fernando Enríquez Álvarez.

Artículo 3. De conformidad con el artículo 16 del Reglamento para la Designación del Titular de la Autoridad de Protección de Datos, se dispone a la Coordinación General de Comunicación Social, Comunicación Participativa y Atención al Ciudadano remita a la presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social el modelo de convocatoria a escrutinio público e impugnación ciudadana de los integrantes de la Terna para su respectiva aprobación y





REPÚBLICA DEL ECUADOR Samblea Sacional

Acta 918

publicación (...)". Que, la magíster Jackeline Elizabeth Herrera Piedra, mediante Memorando No. CPCCS-CGC-2024-0231-M, de 07 de marzo de 2024, en calidad de coordinadora general de Comunicación Social, Comunicación Participativa y Atención al Ciudadano, puso en conocimiento a la presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social lo siguiente: "Adjunto el modelo de la convocatoria a escrutinio público e impugnación ciudadana de los integrantes de la Terna remitida por el Ejecutivo para la designación del titular de la Autoridad de Protección de Datos". Que, el pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-016-E-2024-0080, de 08 de marzo de 2024, resolvió: "Artículo 1. Aprobar el modelo de Convocatoria a Escrutinio Público e Impugnación Ciudadana de los integrantes de la Terna enviada por el Ejecutivo dentro del proceso de designación del titular de la autoridad de Protección de Datos, remitida mediante Memorando No. CPCCS-CGC2024-0231-M, de 07 de marzo de 2024, suscrito por la magíster coordinadora general de Herrera Piedra, Jackeline Elizabeth Atención Participativa Comunicación Social. Comunicación Ciudadana. Artículo 2. Fabrizio Roberto Peralta Díaz, María Paulina Casares Subía, María Paulina Casares Subía, convocar a la ciudadanía a escrutinio público e impugnación ciudadana de los integrantes de la Terna enviada por el Ejecutivo dentro del proceso de designación del titular de la autoridad de Protección de Datos (...)". Que, el abogado Henry Rodrigo Rodríguez Chuquimarca, secretario de la comisión técnica, mediante Memorando No. CPCCS-CGAJ-2024-0213-M, de 21 de marzo de 2024, remitió a la presidenta de este organismo el informe de impugnación en cumplimiento con el artículo 19 del Reglamento para la Designación del Titular de la Autoridad de Protección de Datos". Que, en la Sesión extraordinaria Nro. 018, de 22 de marzo de 2024, el



Asamblea Nacional

Acta 918

pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social trató como cuarto punto del orden del día el: "Conocimiento del informe técnico sobre las impugnaciones presentadas a los integrantes de la Terna aprobada del proceso de selección del titular de la autoridad de Protección de Datos, remitido a través del Memorando No. CPCCS-CGAJ-2024-0213-M, de 21 de marzo de 2024, suscrito por el abogado Henry Rodrigo Rodríguez Chuquimarca, secretario de la comisión técnica". Que, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-018-E-2024-0100, 22-03-2024, de 22 de marzo de 2024, resolvió: "Artículo 1. Dar por conocido y aprobar el informe técnico sobre las impugnaciones presentadas a los integrantes de la terna aprobada del proceso de selección del titular de la autoridad de Protección de Datos, elaborado por la comisión técnica y remitido por su secretario, abogado Henry Rodrigo Rodríguez Chuquimarca, a través del Memorando No. CPCCS-CGAJ-2024-0213-M, de 21 de marzo de 2024 (...)". Artículo 2. Acoger la las técnico recomendación del informe V conclusión impugnaciones presentadas a los integrantes de la Terna aprobada del proceso de selección del Titular de la Autoridad de Protección de Datos, elaborado por la comisión técnica y por lo tanto inadmitir las impugnaciones ciudadanas presentadas por el señor Luis Enrique Layedra Bustamante en contra de los postulantes Luis Fernando Enríquez Álvarez y Fabrizio Roberto Peralta Díaz. Artículo 3. Declarar por concluida la fase de escrutinio público e impugnación ciudadana de los integrantes de la Terna enviada por el Ejecutivo dentro del proceso de designación del titular de la Autoridad de Protección de Datos. Artículo 4. Encargar a la Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social que, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento para la Designación del Titular de la Autoridad de





REPÚBLICA DEL ECUADOR Asamblea Nacional

Acta 918

Protección de Datos, por la Terna propuesta por el Ejecutivo, convoque a los candidatos: Fabrizio Roberto Peralta Díaz, María Paulina Casares Subía y Luis Fernando Enríquez Álvarez, a una audiencia pública, en el término reglamentario, para que realicen una exposición del plan de trabajo que implementarian en caso de ser elegidos como la primera autoridad de la Superintendencia de Protección de Datos". Que, en Sesión ordinaria No. 013, de 27 de marzo de 2024, fueron recibidos y escuchados los miembros de la terna enviada por el Ejecutivo, los candidatos: Fabrizio Roberto Peralta Díaz, María Paulina Casares Subía y Luis Fernando Enríquez Álvarez, quienes expusieron al pleno del CPCCS las principales propuestas de fundación institucional que implementarían en caso de ser designado/as como superintendente/a de Protección de Datos. Que, respecto al criterio de especialidad, se observa que el doctor Fabrizio Roberto Peralta Díaz es abogado especializado en derecho y tecnología. En específico, cuenta con un posgrado en informática y derecho por la Universidad de Buenos Aires y diversos programas de derecho digital, contratación y legal tech. En cuanto a la práctica, del expediente se desprende que el candidato cuenta con experiencia en el sector público y privado, con una larga de comercio, próximos gremios los trayectoria y cercanía a administrados por la Superintendencia de Protección de Datos. Adicionalmente, cuenta con experiencia profesional como árbitro especializado en tecnología en la Institución de Resolución de Conflictos Blockchain y Tecnología (IBT), primer centro de arbitraje latinoamericano enfocado en disputas de contenido jurídico-tecnológico. Es menester enfatizar la intervención realizada por el candidato, en donde se evidenció que: a) Sus pilares de trabajo se enfocan en la prevención como protección y la transparencia y participación ciudadana. En este sentido, tomando en cuenta la falta de





Asamblea Nacional

Acta 918

empoderamiento y conocimiento del uso y protección de datos por parte de la ciudadanía y de los recolectores de datos, considera fundamental brindar asesoramiento y empoderar a la ciudadanía mediante la concientización de la ley y su correcto entendimiento; b) Tomando en cuenta que esta Superintendencia está próxima a conformarse, el candidato tiene un enfoque preventivo antes que sancionador, por lo que vela principalmente por la formación ciudadana antes que la imposición de sanciones. Esto, en una primera etapa, siendo congruente con la realidad de esta nueva institución estatal de control; c) De conformidad con los literales anteriores, el candidato expone como uno de sus principales objetivos la creación normativa y las directrices pertinentes para la correcta aplicación de la Ley Orgánica de Protección de Datos; d) El candidato es consciente de la realidad presupuestaria del Estado, por lo que la estructura organizacional propuesta se encuentra sujeta a cambios y busca optimizar los procesos y recursos económicos y humanos a través del uso de la tecnología. Expresamente manifestó que se encuentra en contra de la creación de una institución gigantesca. En síntesis, como parte de la exposición realizada ante el pleno del CPCCS, se destaca que el perfil adecuado es el del postulante Fabrizio Roberto Peralta Díaz, quien cumple con los criterios establecidos en artículo 77 de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y el artículo 2 del Reglamento para la Designación del titular de la autoridad de Protección de Datos; por lo tanto, el pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias: Resuelve: Artículo 1. Designar al doctor Fabrizio Roberto Peralta Díaz, como la autoridad titular de la Superintendencia Protección de Datos, para el período determinado en el artículo 205 de la Constitución de la República del Ecuador. Artículo 2. Notificar a la Asamblea Nacional del





Asamblea Nacional

Acta 918

Ecuador, con una copia certificada de la presente resolución, a fin de que se proceda a la posesión del doctor Fabrizio Roberto Peralta Díaz, como superintendente de Protección de Datos, de conformidad con el artículo 213 de la Constitución de la República del Ecuador, el artículo 5 numeral 5 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y el artículo 4 numeral 8 de la Codificación del Reglamento para la Designación del Titular de la Autoridad de Protección de Datos. Artículo 3. Disponer a la Coordinación General de Comunicación Social, Comunicación Participativa y Atención al Ciudadano que proceda con la publicación de la presente resolución en la página web. Artículo 4. Disponer a la Secretaría General que notifique con el contenido de esta resolución a la Asamblea Nacional, al Registro Oficial para su publicación, a los miembros de la comisión técnica, a la Coordinación General de Asesoría Jurídica; y, a la Social. Comunicación Comunicación de Coordinación General Participativa y Atención al Ciudadano, a fin de que procedan conforme corresponde dentro del ámbito de sus competencias, de la misma manera a los integrantes de la terna y a la Subcoordinación Nacional de Control Social, para que por su intermedio se notifique a los señores veedores ciudadanos designados para este proceso de designación. Disposición final. La presente resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial. Dada en la sede del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el Distrito Metropolitano de Quito, el veintiocho de marzo de dos mil veinticuatro. Magíster Nicole Stephanie Bonifaz López, presidenta Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Secretaría General. Certifico que la presente resolución fue adoptada por el pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en la Sesión





Asamblea Nacional

Acta 918

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Fabrizio Roberto Peralta Díaz, ¿jura usted por su honor, ante Dios y la patria, que cumplirá fielmente las funciones otorgadas por la Constitución de la República y la ley en el desempeño de su cargo como superintendente de Protección de Datos?

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR FABRIZIO ROBERTO PERALTA DÍAZ, SUPERINTENDENTE DE PROTECCIÓN DE DATOS. Sí, juro. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si así lo hace, que la Patria y el pueblo ecuatoriano os reconozcan, caso contrario, os juzguen. Queda usted legal y constitucionalmente posesionado como superintendente de Protección de Datos. Muchas felicitaciones.

EL SEÑOR SECRETARIO. A continuación, se procede a la lectura y suscripción del acta de posesión, por parte del doctor Fabrizio Roberto Peralta Díaz, como superintendente de Protección de Datos: "Acta de posesión. Superintendente de Protección de Datos Personales. En la

Ja



Asamblea Nacional

Acta 918

EL SEÑOR PRESIDENTE. Micrófono, por favor. -----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR FABRIZIO ROBERTO PERALTA DÍAZ, SUPERINTENDENTE DE PROTECCIÓN DE DATOS. Señor Henry Kronfle Kozhaya, presidente de la Asamblea Nacional; señorita Viviana Veloz, primera vicepresidenta de la Asamblea Nacional; señor Eckenner Recalde, segundo vicepresidente de la Asamblea Nacional; señores miembros del Consejo de Administración Legislativa; señoras y señores asambleístas; familiares y amigos; damas y caballeros. Es un honor poderles dirigir la palabra desde este recinto, que es la sede de la institución que representa a la voluntad popular en sus distintas visiones. Pero es, además, un privilegio hacerlo desde una tribuna que ha sido testigo silente de buena parte de la historia republicana contemporánea. Precisamente aquí, donde los favorecidos por la oratoria y el liderazgo le han dado voz a las demandas del pueblo, convirtiendo en leyes sus anhelos y encausando a través de las





Asamblea Nacional

Acta 918

instituciones democráticas las exigencias de transformación que plantea una sociedad tan rica, diversa, compleja y dinámica, como lo es la nuestra. Llego aquí, como un ecuatoriano más, que, acogiéndose a las prescripciones constitucionales, decidió aceptar una postulación para participar en la vida pública y, a través de esa vía, ser seleccionado como funcionario del Estado a través de un proceso sujeto al escrutinio de la ciudadanía, y que, al hacerlo, sabía de antemano que ello supondría ponerle una pausa a su anónima y muy gratificante vida privada. Bajo el convencimiento de que, en función de nuestras capacidades y principios, todos estamos llamados a servir al país desde ámbitos mucho más exigentes y sacrificados. El servicio público no es, no debe ser vitrina de vanidad, sino fragua donde se forja la realización de los grandes objetivos nacionales. El servicio público no es, no debe ser feudo para la consecución de fines netamente personales, sino terreno fértil para la siembra de ejecutorias que deben un día fructificar en el logro del bien común. En suma, y tal cual lo dijera quien es para mí el verdadero libertador de la patria, don José Joaquín de Olmedo: El poder público no es una propiedad que se adquiere, no es fuero, no es un premio que la nación concede, es una carga honrosa y grave, es una confianza grande y terrible que lleva consigo grandes y terribles obligaciones. Al rendir el juramente que he prestado hoy ante la Asamblea Nacional del Ecuador, lo he hecho teniendo en cuenta, no solo aquellas palabras que ese célebre guayaquileño escribiese para la posteridad, sino que también lo he hecho trayendo a mi memoria el recuerdo imperecedero y, más que nada, el ejemplo vital, que con sus actuaciones como servidores públicos dejaron en mí: Nicolás Parducci Sciacaluga, exprocurador general del Estado; Héctor Romero Parducci, expresidente de la Corte Suprema de Justicia; Edmundo Durán Díaz, exfiscal general de la nación; y, Otón Morán Ramírez, exministro de



Asamblea Nacional

Acta 918

Educación. A quienes conocí y traté, ya sea como alumno en las salas colegiales y universitarias, o ya fuere como un joven asistente que se iniciaba en la práctica jurídica. A todos ellos, mi homenaje y mi gratitud. Decía al comienzo que, al escoger este nuevo camino, estaba consciente de que mi vida privada ya no lo sería tanto, sin embargo, y por paradójico que fuere, en el ejercicio de mi cargo me corresponderá, precisamente, procurar que se afiance el derecho a la privacidad, a través de la protección de los datos de las personas, por cuanto son ellas el centro y el eje de las regulaciones propias de esta materia. Un ámbito en el que el Ecuador empieza apenas su recorrido. Las personas son sujetos de derechos, no objetos, eso lo sabe cualquier estudiante que inicia la carrera de abogacía. Pero el inadecuado uso de los datos personales, bien puede convertir a las personas en simples mercancías, en víctimas de discriminación y hasta de extorsiones, y es que en nuestro país demasiados datos personales circulan libremente, demasiados datos personales son de público acceso, demasiadas organizaciones y empresas públicas y privadas recaban más datos de los necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y deciden sin freno alguno qué destino darles. Este tipo de datos no pueden ser considerados como unos supuestos activos intangibles, dado que tienen unos titulares. Las personas naturales o físicas, a quienes la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales les reconocen unos tales como el de información, acceso, rectificación, derechos, actualización y eliminación, a la par que les imponen, a quienes utilizan tales datos, la aplicación de una serie de principios para el tratamiento debido, como el de juridicidad, lealtad, transparencia, finalidad, confidencialidad y responsabilidad proactiva, entre otros. La autoridad de Protección de Datos Personales, que de momento solo existe en el papel, tiene un muy amplio espectro de actuación, son muchas sus



Asamblea Nacional

Acta 918

atribuciones y variados sus deberes, no podrá pues llevar adelante su accionar sin los recursos indispensables para su arranque y ulterior mantenimiento, ello desde luego adaptándose a la época de austeridad que la nación demanda. Sin embargo, no puedo dejar pasar esta oportunidad excepcional para exhortar a los funcionarios competentes a que provean los medios financieros y materiales que permitan cumplir la tarea que nos imponen la Constitución y la ley. No puedo cerrar esta breve intervención mía sin agradecer. Agradezco, en primer término, al señor presidente constitucional de la República del Ecuador por haberme nominado para integrar la terna junto con dos brillantes profesionales, que con iguales o más méritos que yo, bien pudieron ocupar este espacio, María Paulina Casares Subía y Luis Fernando Enríquez Álvarez, expreso mi gratitud. Así mismo, a los miembros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, por el unánime voto de confianza que supieron expresar al designarme y que espero no defraudar. Doy también las gracias a los amigos y amigas que como testigos me acompañan esta mañana, ya sea desde este Palacio Legislativo y allá fuera a la distancia, así como a quienes en diferentes momentos me brindaron su apoyo en las distintas etapas del proceso de designación. Pero por, sobre todo, le agradezco a Dios por la oportunidad que me brinda para poder servir a mis conciudadanos; a mi madre, por todos sus años de esfuerzo y sacrificio, y con la siempre callada elocuencia de su buen ejemplo; a mi esposa, por animarme con su renovado optimismo a pesar de las dificultados que hemos debido afrontar; y a mis hijos, por alimentar todas mis motivaciones y proporcionarme todas mis razones. Señoras y señores, muchas

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se agradece la presencia del doctor Fabrizio

fal



Asamblea Nacional

Acta 918

Roberto Peralta Díaz. Siguiente punto del orden del día, señor secretario.

VI

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor secretario, por favor, dé lectura del Oficio No. MEF-CNCF-2024-0001-O, en su parte pertinente, por favor.

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente: "Oficio No. MEF-CNCF-2024-0001-O. Quito, D.M., 27 de marzo de 2024. Asunto: Solicitud de designación y/o ratificación de representante permanente en el Comité Nacional de Coordinación Fiscal y subcomité técnico. De mi consideración: En cumplimiento del Reglamento de Funcionamiento del Comité Nacional de Coordinación Fiscal, de 26 de mayo de 2022, que en su artículo 4 menciona: "Todas las entidades integrantes del Comité deberán garantizar su oportuna participación mediante la designación de su representante con carácter permanente. La designación del representante deberá ser notificada y/o ratificada ante la Secretaría del Comité, de manera formal y oportuna, con al menos 24 horas de anticipación a la realización de la sesión". Me permito solicitar, de la manera más cordial, remitir los delegados principales al Comité Nacional de Coordinación Fiscal y al subcomité





REPÚBLICA DEL ECUADOR Asamblea Nacional

Acta 918

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor secretario. Se abre el debate, tiene la palabra el asambleísta Vicente Taiano. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, asambleísta Vicente Taiano. No hay pedidos de palabra. Se cierra el debate. Señor secretario, certifique si la moción presentada por el asambleísta Vicente Taiano ha sido ingresada por escrito.





Asamblea Nacional

Acta 918

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor presidente, me permito informar que								
todavía no ha sido ingresada. Si nos toma unos minutos, por								
favor, para revisar en los servidores de la Secretaría General, por								
favor								
EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha pedido un punto de orden el asambleísta								
Taiano								
EL ASAMBLEÍSTA TAIANO BASANTE VICENTE. Sí, pido, por favor, me								
dé un par de minutos, presidente, hubo un error de redacción en la								
moción y la estamos								
EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, van a corregir el error de								
redacción								
CALLED DÍCHA MALANO DA CANTE MOENTE SÍ GROGOS								
EL ASAMBLEÍSTA TAIANO BASANTE VICENTE. Sí, gracias								
EL SEÑOR PRESIDENTE. Me avisa, señor secretario, cuando esté								
ingresada por escrito. Vamos a tomarnos cinco minutos para que esté								
ingresado								
ingresado.								
EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota, señor presidente								
EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores, tomamos un receso de cinco								
minutos. Les ruego no salir del Pleno para poder, una vez que esté								
ingresada la moción por escrito, continuar con la sesión								

EL SEÑOR PRESIDENTE SUSPENDE LA SESIÓN CUANDO SON LAS

ONCE HORAS CUARENTA Y UN MINUTOS. -----



Asamblea Nacional

Acta 918

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota, señor presidente, un receso de cinco minutos.
EL SEÑOR PRESIDENTE. Retomamos la sesión. Señor secretario, verifique si ya ha sido ingresada la moción por escrito a Secretaría
EL SEÑOR PRESIDENTE REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS ONCE HORAS CUARENTA Y SEIS MINUTOS
EL SEÑOR SECRETARIO. Señor presidente, con su autorización. Me permito informar que la moción presentada por el asambleísta Vicente Taiano Basante ha sido remitida por escrito a esta Secretaría
General
EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura a la moción presentada y tome
votación, por favor, señor secretario

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente. "Memorando No. AN-TBVG-2024-0050-M. Quito, D.M., 23 de abril de 2024. Para: Señor magíster Henry Fabián Kronfle Kozhaya, presidente de la Asamblea Nacional. Asunto: Moción para la designación y/o ratificación de representante permanente en el Comité Nacional de Coordinación Fiscal y subcomité técnico, de conformidad con el Oficio No. MEF-CNCF-2024-0001-O, suscrito por el economista Edison Bolívar Reza Paocarina. De mi consideración: Es grato dirigirme a usted con un cordial saludo, deseándole éxito en el desarrollo de sus funciones. En relación a la convocatoria a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional No. 918, convocada para el día de hoy martes 23 de abril del 2024, a las 10h00, en cuyo punto 3 se conocerá: "Designación





Asamblea Nacional

Acta 918

y/o ratificación de representante permanente en el Comité Nacional de Coordinación Fiscal y subcomité técnico, de conformidad con el Oficio MEF-CNCF-2024-0001-O, suscrito por el economista Edison No. Bolívar Reza Paocarin". Me permito presentar la siguiente moción para su aprobación: Moción. Designar a Amanda Hidalgo Astudillo con cédula de ciudadanía 0925651275 y como representante permanente de Función Legislativa, para integrar el Comité Nacional de Coordinación Fiscal y subcomité técnico, de conformidad con el Oficio MEF-CNCF-2024-0001-O, suscrito por el economista Edison No. Bolívar Reza Paocarin. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, magister Vicente Giovanny Taiano Basante, asambleísta". En esa línea, señor presidente, y conforme a su disposición, se procede a tomar votación de la moción. Por favor, señoras y señores asambleístas, registrar su participación en las curules electrónicas y, de existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría o a los equipos técnicos asignados. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cierre el registro y someta a votación. ------





REPÚBLICA DEL ECUADOR Samblea Nacional

Acta 918

EL	SEÑOR	PRESIDENTE.	Tiene	la	palabra	el	asambleísta	Vicente		
Taiano. Proceda con el pedido de reconsideración de la votación, señor										
secretario										

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cierre la votación. Proclame resultados. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente. Por favor, señor operador, presente los resultados. Me permito informar, señor presidente, que contamos con cero votos afirmativos, ciento cinco votos negativos, cero blancos, cinco abstenciones. No ha sido aprobada la moción de reconsideración presentada por el asambleísta Vicente Taiano. ------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Felicitaciones a la señorita Amanda Hidalgo en su designación. Siguiente punto del orden del día, señor secretario.



REPÚBLICA DEL ECUADOR Asamblea Nacional

Acta 918

VII

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se abre el debate. Tiene la palabra el asambleísta Vicente Taiano. -----

EL ASAMBLEÍSTA TAIANO BANSANTE VICENTE. No se escucha, presidente. ¿Me escuchan ahí? Sí. Bueno. Gracias, señor presidente. Señores asambleístas, buenos días. Este es un tema sensible y bastante importante, ¿y por qué? Y vamos brevemente al punto de partida o al antecedente. Lamentablemente, para el país, la crisis en materia de seguridad nos sigue golpeando con mucha fuerza. Y no solo nos indignan los robos, los asesinatos, los sicariatos y las extorsiones, que, dicho sea de paso, de acuerdo a números formales, están al alza, sino que lo que nos alarma y nos tiene que preocupar como sociedad y como país, es que en la comisión de estos delitos, a los que me acabé de referir, hay participación de menores de edad, de jóvenes. Que, de a nuestro ordenamiento jurídico, son tratados como acuerdo adolescentes infractores. Y para muestra, simplemente dos hechos que alarmaron al país. Lamentablemente, el día lunes pasado quince de abril, el señor Milton Rivera González, un guayaquileño, hombre trabajador, de cincuenta y seis años de edad, padre de familia de tres hijos, fue asesinado mientras trabajaba para llevar el pan a la mesa de su casa, y fue asesinado por un joven de catorce años de edad. Entiéndase bien, por un joven de catorce años de edad. Y tenemos también que recordar el asalto a las instalaciones de TC Televisión el





Asamblea Nacional

Acta 918

pasado nueve de enero, acto, hecho y asalto que fue transmitido en señal abierta en televisión nacional. Pero resulta que dos de esos detenidos y luego procesados por terrorismo, señor presidente y compañeros legisladores, son menores de edad, dos hermanos de quince y diecisiete años. Y de acuerdo a cifras oficiales de la Policía Nacional, en los primeros treinta días, escúchese bien, en los primeros treinta días del estado de excepción, obviamente, como consecuencia de la declaratoria de conflicto armado interno, se detuvo a doscientos cuarenta menores de edad. Y de todos los procesados durante este tiempo de conflicto armado y de estado de excepción, el cincuenta y siete por ciento de ellos son menores. Es decir, son cifras verdaderamente preocupantes y cifras verdaderamente alarmantes. Y sin duda alguna, compañeros legisladores, no podemos llevar adelante esta discusión sin poner sobre la mesa que hay temas de fondo, hay temas sustanciales que no han sido tratados a lo largo del tiempo: la falta de oportunidades, la falta de acceso a educación, la falta de una política pública permanente para atender precisamente a los jóvenes en estado de riesgo, inclusive la falta de acceso a conectividad y tecnología. Sí, son temas agravantes. Pero también hay una realidad, señor presidente, que las bandas delincuenciales y del crimen organizado están reclutando a nuestros jóvenes. Los están reclutando porque, lamentablemente, para ellos no solo que son considerados como una mano de obra barata, sino que están absolutamente conscientes que poca o ninguna repercusión legal hay. ¿Por qué? Porque nuestro ordenamiento jurídico claramente protege el derecho del niño, del menor y del adolescente, y hay un tratamiento distinto para el joven que decide cometer una infracción, quitarle la vida a alguien o tal vez violar a una dama. Pero hay una realidad, esos jóvenes hoy son carne de cañón ante el actuar de la delincuencia. Y como Parlamento,



Asamblea Nacional

Acta 918

tenemos la responsabilidad de hacer algo. Si bien es cierto, en la comisión respectiva se encuentra en trámite ya para segundo debate un proyecto de reformas al Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia. Esta temática a la que me acabo de referir, ha sido tratada a la inversa. La comisión ha aprobado ya un texto que aún no tiene informe final, en el que inclusive se revisan conceptos que hoy contempla el Código Orgánico de las Niñez y Adolescencia. El Código establece que para poder determinar responsabilidad a un menor de edad, la edad va entre doce a diecisiete años. La comisión lo está proponiendo llevarlo de catorce a diecisiete años. Y, por otro lado, cuando un adolescente infractor comete un delito, para que pueda ser privado de su libertad, porque la privación de libertad si es una medida excepcional en el procesamiento de un menor de edad, tienen que concurrir dos circunstancias: primero, que haya cometido un delito que sea sancionado en la legislación ordinaria, en el Código Orgánico Integral Penal, con una pena superior de diez años. Esta vez, en este informe, la comisión respectiva, compañeros legisladores y señor presidente, está proponiendo que la edad suba de diez a trece años, un tema que tenemos que analizarlo con objetividad y con responsabilidad. Así como también hay una realidad. Si el menor sentenciado cumple la mayoría de edad estando recluido en un centro de privación para adolescentes infractores, el resto del tiempo, es decir, si faltan dos, tres, cuatro, cinco años, no es trasladado a pesar de haber cumplido la mayoría de edad al centro de privación de libertad de mayores, sino que el artículo pertinente, el trescientos veintidós y el trescientos ochenta ocho del respectivo código, dispone que tendrán que terminar el cumplimiento de esa pena en el Centro de Adolescentes Infractores. Y es ahí cuando yo me refiero al ejemplo de que por el crimen organizado son concebidos los adolescentes infractores como una especie, y lo digo con mucho



Asamblea Nacional

Acta 918

respeto, pero con dolor, de mano de obra y como carne de cañón, y aquí hay conceptos claros que no estamos proponiendo y bajo ningún concepto, compañeros, pueden ser trastocados y tenemos que ser claros. Primero, no solo porque la Constitución así lo manda, no solo porque lo recoge el Código de la Niñez y Adolescencia, sino también porque hay sentencia del año dos mil diecinueve de la Corte Constitucional, porque hay opiniones consultivas de la Comisión Interamericana y la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Se va a seguir y se tiene que seguir manteniendo el principio de justicia especializada en materia de menores, de que las medidas de internamiento son solo para los casos graves. Pero, definitivamente, el tema en discusión está dado para que, cuando son sentenciados y cumplen la mayoría de edad, reitero, cumplan la pena en el centro de Es un tema privación de libertad para mayores de edad. absolutamente claro, totalmente concordante con lo que establece la Constitución, con lo que establecen también decisiones de organismos internacionales, pero, compañeros legisladores, se trata de tomar una posición como país, de no permitir que el crimen organizado siga utilizando, siga captando a jóvenes. Sí, presidente, esta Asamblea también tiene una tarea pendiente, de revisar y endurecer las sanciones para todos aquellos que, orquestando bandas del crimen organizado, de la delincuencia común, empleen a jóvenes, a niños y adolescentes. Tenemos también que sancionarlos drásticamente, pero eso es materia de otra reforma, eso es materia de una reforma al Código Orgánico Integral Penal. Que, dicho sea de paso, presidente, esta Asamblea tiene la oportunidad, digo yo, de empatar el partido, porque en los próximos días nos llegará el texto propuesto por el Ejecutivo como consecuencia de la decisión de la consulta popular, que va a disponer reformar el Código Orgánico Integral Penal, y es una



Asamblea Nacional

Acta 918

muy buena oportunidad para hacer precisiones que valgan como aportes, como al que me acabo de referir, para que los operadores de justicia tengan elementos y sancionen con dureza, con contundencia a quienes están utilizando y empleando a menores de edad en la cadena decía. nosotros tenemos comisión de delitos. Lo de respetuosamente, si, hay que decirlo respetuosamente, hacerle un requerimiento como Pleno a la comisión respectiva que, reitero, se encuentra en trámite de una reforma integral al Código, pero que necesita que ese libro cuarto contenga estos conceptos. Es una señal de país, esto tiene que sumarse a la política pública que como país vamos a tener para enfrentar el crimen y, reitero, para evitar que nuestros jóvenes sigan siendo mal utilizados por el crimen organizado. Es por ello que se encuentra en conocimiento del Pleno este punto, que he desarrollado un proyecto de resolución que motiva las circunstancias, los hechos y los particulares a los cuales me he referido, señor presidente. Y finalmente, creo que esta reforma bien entendida, bien tratada y bien discutida, va a luchar en contra de la vulnerabilidad que tiene nuestros jóvenes. Es un tema estructural, los están reclutando y creo que es momento y podemos hacer algo. Gracias, señor presidente. ------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, asambleísta Taiano. Tiene la palabra la asambleísta Lucía Posso. ------

LA ASAMBLEÍSTA POSSO NARANJO LUCÍA. Gracias, señor presidente. Muy buenos días a todos los colegas legisladores. Comprendiendo la trascendencia, la importancia de esta propuesta, creo que es muy importante, nada más, dejar en consideración del proponente un poco el histórico de lo que ha sucedido para la aprobación...





REPÚBLICA DEL ECUADOR Asamblea Nacional

Acta 918

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA DIEGO MATOVELLE, SEGUNDO VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA, CUANDO SON LAS DOCE HORAS NUEVE MINUTOS. ---

LA ASAMBLEÍSTA POSSO NARANJO LUCÍA. ...de este Código Orgánico de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes. Debemos recordar que, en el año dos mil uno, se había suspendido la discusión del segundo debate del proyecto de esta ley, para que regrese a la comisión respectiva y presente un nuevo texto final de votación. Eso fue aprobado. Sin embargo, en el año dos mil veintitrés, en una Sesión número seis noventa y siete, de diez de enero de ese año, se aprobó también un proyecto de resolución que tenía que ver con el cumplimiento de las sentencias de la Corte Constitucional, relacionados con los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Mediante este acto se derogó la resolución aprobada por el Pleno el quince de julio del dos mil veintiuno, y se dispuso a la Comisión Especializada de Niños, de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes que se realice y se remite a la Presidencia de la Asamblea Nacional un nuevo texto final del Copina. Eso es el histórico de lo que ha sucedido. El proyecto de la resolución que consta en el cuarto punto del orden del día, le otorga nuevamente a esta comisión el plazo máximo de treinta días para que cambios, detallado principales informe con los un presente recomendaciones, reformas realizadas en virtud de esta resolución. Sin embargo, es importante reconocer que la comisión, como se lo ha dicho aquí, adecuadamente, continúa en un proceso de aprobación del Copina. Por lo cual, quiero invitar, de la manera más respetuosa, que se revise si es que existe plenamente compatibilidad con el estado del trámite en relación a los plazos. Nada más, porque podría, o tal vez en aras de esta circunstancia debería eliminarse alguna referencia al plazo





REPÚBLICA DEL ECUADOR Asamblea Nacional

Acta 918

o no. Creo que debería ser parte del análisis, para el caso que nos ocupa. Ahora bien, en la argumentación fundamental. Nuestros permanentemente jóvenes, nuestros adolescentes, están siendo reclutados como mano de obra barata para los grupos de delincuencia organizada, muy bien lo ha dicho el colega Taiano. Nosotros tenemos que revisar eficientemente y fortalecer el marco legal vigente, saber si es que las medidas que estamos tomando son las adecuadas o no. Nuestra realidad del dos mil veinte, al dos mil veintiuno, al dos mil veintitrés y al dos mil veinticuatro, en relación a las prácticas y a la dinámica de la violencia en el Ecuador y de la participación de los jóvenes y de los niños en la violencia en el Ecuador, es totalmente diferente. Entonces, esa normativa vigente lo único que nos arroja es que no ha dado los resultados esperados, estamos fracasando como país. Más de novecientos menores de edad son adolescentes infractores en el Ecuador, de ellos el setenta por ciento tienen medidas privativas de la libertad por delitos como robo y asesinato. Adolescentes ecuatorianos. La tasa de homicidios que, a finales del año dos mil veintitrés, alcanzó aproximadamente cuarenta homicidios por cada cien mil habitantes, nos ha situado ahora entre los países más peligrosos de la región. Las bandas criminales reclutan a los menores de edad para aprovecharse, precisamente, de lo que ya se ha dicho, de un régimen especial para adolescentes infractores. En el año dos mil catorce, los asesinatos y homicidios se han registrado a más de ochocientos cincuenta y cinco menores de edad como autores materiales de asesinatos, según las cifras propias de la Fiscalía General del Estado, y esta valoración se mantiene en aumento permanente ante la violencia que enfrenta hoy el Ecuador, ante el reclutamiento de los jóvenes en las bandas y en la delincuencia organizada. Y tenemos claros efectos en provincias específicas, lastimosamente nuestras provincias hermanas de Guayas,





Asamblea Nacional

Acta 918

Esmeraldas, Manabí, Pichincha, Los Ríos, El Oro, por ese elevado aumento de la criminalidad. Hablar de endurecimiento de penas, de juzgarlos como adultos, son temas que tenemos que analizarlo. Tenemos también un sistema de normativa fallida que no ha respaldado un proceso de reinserción social, que no se les ha dado a los jóvenes, a los niños, las mejores posibilidades. Tenemos y adoramos, y publicamos, y ahí sí no censuramos a la cultura del narco, que hoy por hoy campea en nuestros medios de comunicación, en nuestros medios digitales, ahí sí no hay censura, ahí sí no se tapa la cara, cuando series. queremos publicar las noticias, las novelas, las narcocorridos, eso es de social aceptación popular. Ahí sí todo el mundo aplaude y nadie se queja. Empecemos por ahí, colegas. Aquí tenemos una responsabilidad histórica, empecemos con las censuras que se deben. Nuestros niños crecen queriendo tener el autazo, las chicas guapas que ven, que se acompañan de los narcotraficantes. Esa es la aspiración de nuestros jóvenes hoy, la vida fácil, el dinero fácil y lo publicamos en todos los medios de comunicación y pasan en todos los canales nacionales. Censuremos eso, pongámonos aquí también los pantalones para frenar de raíz esa cultura que ha desmerecido y ha desvalorizado nuestra democracia, desvalorizando nuestra propia cultura. Como padres de la patria y como padres en nuestros hogares, tenemos esa función de poder limitar el acceso a esa información mala que reciben nuestros niños. La Unicef dijo que tres punto un millones de niños y jóvenes viven en la pobreza multidimensional. ¿Qué estamos esperando si no les damos alternativas? Qué estamos esperando si hoy en el Ecuador, al dos mil veintitrés, el veintiséis por ciento de personas viven en la pobreza, el nueve punto ocho de personas en la pobreza extrema; y en la parte rural es un crimen vivir, porque significa ahora que la persona que vive en la ruralidad está condenada a ser pobre y



Asamblea Nacional

Acta 918

eso no puede ser, el cuarenta y dos punto dos por ciento de la población rural vive en pobreza, y el veintisiete punto siete por ciento en la pobreza extrema. Esas son las realidades y los retos que tenemos en esta Asamblea Nacional. Por eso, señor presidente encargado, colega Taiano que propone esta importante resolución y colegas legisladores, solamente me quiero permitir hacer una sugerencia que ustedes sabrán tomarla salvo su mejor criterio, y tiene que ver con aumentar un artículo a la resolución, porque debemos medirnos sobre resultados. Y el artículo que propongo es el siguiente, con su autorización: La Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes, convocará a los funcionarios y secretarios de Estado, responsables del desarrollo social del Gobierno nacional, para que informen sobre los programas, proyectos y planes que desarrolle el Ejecutivo en las provincias del Guayas, Esmeraldas, Manabí, Pichincha, Los Ríos y El Oro, provincias con un elevado aumento de criminalidad; cómo se encuentra articulando, además, estos planes, programas y proyectos con los gobiernos autónomos descentralizados; y, cuáles son las acciones para revertir el problema de la desigualdad social en un sistema fallido en esos territorios. El informe y las conclusiones de tales comparecencias, serán presentadas al Pleno de la Asamblea Nacional en el plazo de sesenta días, contados desde la aprobación de esta resolución. En su consideración. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Ramiro Vela. ------

EL ASAMBLEÍSTA VELA JIMÉNEZ RAMIRO. Gracias, presidente encargado, compañeros. Quiero empezar diciendo que no podemos seguir juzgando al niño, en momentos en que tenemos,





Asamblea Nacional

Acta 918

lamentablemente, una crisis total de valores y una crisis total de educación. El modelo de educación en el Ecuador ha fracasado, y ha fracasado desde cuando le quitamos el respeto hacia los maestros, desde cuando elevamos el carácter de que todos tienen derecho a protestar y que todos tienen derecho a la gratuidad de todo. Hoy vemos niños, jóvenes que faltan al respeto a los maestros, que faltan al respeto a sus padres y absolutamente a todos. Y ahí va el concepto de también el incumplimiento. Aquí, y he revisado, se han realizado importantes cambios a la Ley de Educación, pero no se aplican. Acaba de realizarse un cambio de Ministerio. Perfecto, señor presidente, porque no estábamos viendo que las cosas iban por otro camino, más que repetir lo que estábamos haciendo antes. Hay una reforma importante que habla de la inclusión, ya, de valores y de educación vial, cuando vemos todos los accidentes y no sé si ustedes tienen estos datos, pero los niños y los jóvenes son el segmento de la población que más muere en accidentes de tránsito. Y me daba mucha pena, porque veía el reportaje de un señor, que en estado etílico manejaba una furgoneta aquí en Pichincha, en Quito, y terminó matando a su propio hijo, terminó matando a su propio hijo por haber estado en estado etílico. Es decir, culturalmente nuestros niños no están tampoco preparados para asumir estos retos. Y qué gusto, por ejemplo, saber que, en otros países, si el niño ve que su padre está en esta etílico, le dice: papá, no puedes manejar, y no me subo contigo. Y lo mismo pasa cuando cruzamos la calle. Son ejemplos simples, que se han ido multiplicando. Y cuando le preguntas al Ministerio de Educación: ¿por qué no aplica la reforma a la Ley de Educación? Te dice: es trasversal, por ahí lo metemos, por ahí en alguna materia ponemos ética, por ahí en alguna materia ponemos valores, por ahí en alguna materia ponemos las reglas o la educación vial. No, tenemos que volverle a dar el nombre que debe,





Asamblea Nacional

Acta 918

tiene que volver la ética, la moral, los valores y la educación vial a la educación. Tarde o temprano lo tenemos que empezar a hacer. Lo hizo Medellín, y es un ejemplo de cómo se puede salir de momentos de terrorismo y de delincuencia. Lo siguen haciendo las naciones grandes, siguen educando al niño desde cuando empieza su formación porque los que tenemos un poco más de años, recordamos el principio de la abuelita, cuando alguien por error venía a la casa con un lápiz, a mí me pasó, y te dijo: ¿de quién es ese lápiz? Ah, no sé. No es tuyo, mañana vuelves a la escuela y lo devuelves, porque no se coge absolutamente nada que no es tuyo. Ese principio se ha perdido. ¿Por qué? Porque muchas veces: ah, qué bueno, mañana traeraste otro; o, porque enseñamos al niño, cuando va a la casa a buscar al padre, dice: que no estoy; o, dame comprando una media del Lark y una media de lo que sabemos. Esos principios hay que cambiarlos, y no podemos seguir hablando una transversalidad. Por ahí una horita le metemos algo de valores o de moral. Recordaba el otro día, mientras hacía radio otra vez, el civismo que nosotros le poníamos para cantar Paquisha, el día del maestro. Pregunten a alguno de los jóvenes ahora si saben el himno al maestro. No lo saben. Ese respeto es el que tenemos que inculcar. ¿Y por qué toco el tema? Porque no podemos seguir siendo solamente castigadores, sancionadores. De acuerdo con mis compañeros que me antecedieron en la palabra, no podemos tampoco seguir viendo las cosas y manteniendo la ley como cuando no pasaba nada en el Ecuador, no podemos decir: sigan matando, sigan reclutando niños criminales, asesinos, porque aquí la ley no les va a hacer nada. Debemos incluir y la reforma debe incluir, a quienes reclutan niños, penas durísimas, durísimas. Y yo he llegado al punto de decir que quien recluta a un niño para ser un sicario, merece cadena perpetua, porque no solamente está matando a un niño, está matando a toda su familia y



Asamblea Nacional

Acta 918

está matando a la sociedad. Como periodista, nunca he estado en contra de las censuras y creo que es importante tocar el tema. La censura, en los propios canales de televisión y en los medios de comunicación, donde ahora es más fácil hablar de violencia, de plata fácil, de sexo, de corrupción. Sí, porque se dice: es más fácil el dinero que viene por ese camino. Eso, tarde o temprano tenemos que tocarlo. Qué bueno que Lucía lo haya puesto. Hoy, en horario triple a, y esta semana que estuvimos en casa, veíamos que a las dos y media de la tarde, cuando uno termina de almorzar, pues, veíamos cosas poco educativas, hasta los dibujos animados, ahora nos encontramos con la farándula, hablando de qué fácil se ganan la plata haciendo OnlyFans. Eso es lo que ven nuestros muchachos, y eso es lo que tienen nuestros muchachos hoy al alcance, eso tenemos también que, tarde o temprano, reglamentar, que alguna vez ya se intentó hacer, y algunos colegas decían: era atentar contra la libertad de expresión. No, señores, esto es también rehacer el tema educacional y cultural que tenemos en el Ecuador. Una comisión y un trabajo dificilísimo, pero tenemos que afrontar el reto y el momento, porque lo peor que nos puede pasar es quedarnos con las mismas reglas en un momento crucial para el Ecuador. Compañeros, gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Pierina Correa. -----

LA ASAMBLEÍSTA CORREA DELGADO PIERINA. Gracias, señor presidente encargado. Gracias, compañeros asambleístas. Se ha presentado una resolución y quiero decirles que desde que iniciamos, en el dos mil veintiuno, la comisión, hoy permanente, de Protección Integral a Niños, Niñas y Adolescentes, la primera acción que tomamos





Asamblea Nacional

Acta 918

fue pedir que se nos entregara el informe de segundo debate, que no se concluyó, en cuanto a su debate mi votación, para poder ir a una profunda revisión de todo lo propuesto en ese borrador de código. Adicionalmente, la sentencia de la Corte Constitucional, y respecto de lo que decía Lucía, no podemos cambiar los plazos. La sentencia de la Corte Constitucional señala plazos claros y trabajamos conjuntamente con ellos, con un informe mensual para ir viendo el avance. ¿Por qué razón? Porque la fecha de entrega se cumplió mientras la Asamblea estuvo disuelta, y estos informes son enviados mes a mes al presidente Henry Kronfle, porque él también, dentro de las disposiciones de la sentencia de la Corte, tiene que enviar un informe mensual. Yo entiendo la preocupación, porque amplios sectores de la prensa se han dedicado a posicionar que, actualmente, todo asesino, todo sicario, todo violador, todo extorsionador, todo secuestrador es menor. Y que, ¿por qué los cooptan? Porque no tienen ningún tipo de sanción. Sí tienen sanción, se los detiene, se los juzga, se los sentencia, se los condena y van a los centros de adolescentes infractores a cumplir su sentencia. Si cumplen la máxima sentencia, que al momento son ocho años por los delitos edad mientras están la mayoría de llegan mayores, institucionalizados, no pasan a La Roca ni al Turi ni a Latacunga, tampoco se quedan en el Centro de Adolescente Infractor, pasan a un centro intermedio para terminar de cumplir la condena, con el acompañamiento de medidas socioeducativas, acceso a educación, a salud y, conforme se van acercando a la mayoría de edad, oficios para que vayan preparándose para una, ojalá fuera así realmente, inserción social y laboral. Ningún niño, ningún adolescente nace delincuente, se hace por las circunstancias, por el entorno, por el abandono del Estado ecuatoriano que no invierte socialmente recursos para atender sus necesidades. No hay educación, no hay deporte. Reportan más de ciento



Asamblea Nacional

Acta 918

diez mil chicos que están fuera de la escolaridad. Hay hacinamiento, promiscuidad, cero accesos a servicios básicos, ninguna opción de trabajo digno para sus padres y que puedan atender sus necesidades básicas, ningún acceso a deporte, cultura, arte, cosas que influyan en la formación integral de esos chicos. Saben lo triste que es hablar con ellos y decirles: mijo, pero te pueden matar mañana, puede no ser tú el que mate, sino a ti a quien te maten. ¿Y saben cuál es la respuesta?, y recoge todo lo que acaban de decir ahora. Preferimos vivir una semana, un mes, un año, pero con comida, con acceso, a lo mejor a lujos que nunca pensaron tener, la facilidad de acceder a dinero, a las peladas, al carro, al lujo, que vivir treinta años en la miseria. A ese punto han llegado nuestros adolescentes y jóvenes. Hay castigo, hay justicia especializada para adolescentes infractores, se los trata, se los sentencia y se los condena. ¿Cuál es la diferencia? Que no se lo hace al igual que en un adulto. En un adulto es la justicia punitiva, de castigo, porque se asume que el adulto, con una formación completa, física, psicológica, emocional, sabe exactamente lo que está haciendo, a full conciencia. En el caso de los menores de edad, hablamos de justicia restaurativa. ¿Qué quiere decir? Ellos también tienen que reconocer que cometieron un error, que irrespetar la ley y que sus actos tienen consecuencias en terceros. Tienen que reconocerlo, tienen que aceptarlo, tienen que ser parte de las medidas restaurativas que señale el juez, y para eso también estamos trabajando, exigiéndole al Consejo de la Judicatura que prepare jueces especializados. Apenas hay nueve en todo el país, nueve jueces especializados en justicia adolescente penal para atender todos los casos. Aquí tengo algunas cifras. El informe completo lo tendrán, en caso de que pase la resolución, dentro de treinta días, se los podría pasar la próxima semana, porque está listo. Hemos trabajado a profundidad, respetando absolutamente todas



Asamblea Nacional

Acta 918

las convenciones internacionales de las cuales somos firmantes y hemos ratificado; por lo tanto, estamos obligados a respetar. Hemos tomado en cuenta la Constitución de la República, hemos tomado en cuenta los informes de los comités, las recomendaciones de organismos internacionales, pero también hemos tenido reuniones, escuchando a chicos que estuvieron institucionalizados y que hoy ya está están fuera cumpliendo la condena, uno de ellos se está graduando de psicólogo en pocos días más, porque se le dio la oportunidad. Entonces, lo que hay que preguntarse es, si el Gobierno y el Estado está cumpliendo con su legítimo y obligatorio deber, responsabilidad de aportar con los recursos, con el personal especializado, con las instituciones de acogimiento y para adolescentes que tienen, que han cometido delitos y tienen que ir a institucionalizarse. Esa es la pregunta que hay que hacer. Y por supuesto, siempre la prevención, evitar que los chicos vayan allá. Pero si no tienen la oportunidad, ¿cómo los podemos mantener en la senda del bien? Aquí hablaron de los programas en televisión: La reina de la mafia, la vida de Escobar. Se ha posicionado, sobre todo para aquellos chicos que tienen carencias o que no tienen nada, que el delito, el narcotráfico o delinquir en general, los hace machos, los hace chéveres; a las chicas las hacen más guapas todavía, no ves que tengo el dinero para hacerme el aumento de chichis, para la lipo, para hacerme la rinoplastia, y hoy esos valores que antes nos inculcaban en casa y en el colegio también se han perdido. Hay fraccionamiento de familias, hay degradación de la sociedad. Hay chicos que quedan a cargo de terceros, que muchas veces ni siquiera son parientes y tampoco asumen la responsabilidad de su cuidado, porque a lo mejor sus padres murieron o migraron, o también están presos por delitos cometidos. Algunas cifras, no me las invento yo, son del Consejo de la Judicatura, del SNAI: del veinte veinte al veinte veinticuatro, doce



Asamblea Nacional

Acta 918

mil cuatrocientos noventa y cinco chicos han ingresado a unidades judiciales, en las que se encuentran procesadas personas adolescentes. Los ingresos por delitos en adolescentes infractores, diez mil quinientos dieciséis; por contravenciones, es decir, delitos menores: robo, hurto, etcétera, mil novecientos setenta y nueve. Esto implica un promedio de tres mil ciento veintitrés delitos y contravenciones al año, al mes corresponden a doscientos sesenta delitos y contravenciones, que, si se divide en provincias, asciende a once delitos y contravenciones. De todas estas causas, el setenta y cinco por ciento, es decir, nueve mil trescientos ocho causas se encuentran resueltas, mientras tres mil ciento ochenta y siete, el veinticinco por ciento esperan aún trámite. En este periodo, las causas ingresadas: diecinueve por ciento por robo, once por ciento por tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, ocho punto seis por abuso sexual. A partir del dos mil veinte, a todas estas causas de adolescentes infractores, se verifica un descenso de ingresos a la Función Judicial. ¿A qué se debe esto? Al incremento... ------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto, asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA CORREA DELGADO PIERINA. ...en la promoción del uso de formas de desjudicialización contempladas en el CONA. Aquí podría decirles más datos, lastimosamente el tiempo es muy corto, pero como les digo: nueve jueces especializados. Por si acaso, uno de los jueces que trabajó con nosotros, señala que el incremento de las penas, en su ejercicio y experiencia, no disminuye el cometimiento de delitos. Como ya no me queda más tiempo. ¿Qué es lo que hay que hacer? Si aquí se aprueba la resolución, con todo gusto, tenemos todos los argumentos, todos los sustentos, todas las matrices comparativas para





Asamblea Nacional

Acta 918

que ustedes vean con lujo de detalles el trabajo profesional, serio, responsable y a profundidad que se ha hecho en la Comisión de Protección Integral a Niños, Niñas y Adolescentes. Démosle una oportunidad. Ojalá ninguno de ustedes tenga un hijo que se vea involucrado en esto. Démosle la oportunidad y exijamos al Gobierno y al Estado que cumpla su responsabilidad...

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias. El tiempo ha concluido. -----

LA ASAMBLEÍSTA CORREA DELGADO PIERINA. ...para proteger a los niños, futuro de nuestro país. Gracias, señor presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Existe un punto de información. Tiene la palabra la asambleísta Victoria Desintonio.

LA ASAMBLEÍSTA DESINTONIO MALAVÉ VICTORIA. Muchas gracias, señor presidente. Queridos colegas legisladores, queridas colegas legisladoras. Esta resolución tiene dos caminos. La resolución que se acaba de plantear tiene dos caminos en este momento: el primero, es el populismo penal y, el segundo, es mirar a los sectores empobrecidos de la patria. Y cuando hablamos de populismo penal, no es que nos estamos oponiendo a endurecer las penas, porque el pueblo ecuatoriano ya se pronunció el día de ayer en las urnas, porque el derecho no es estático, el derecho es cíclico, y en ese sentido debería avanzar como avanza la sociedad. Pero en ese sentido, creo que también nos queda otro camino, el de encarar el empobrecimiento, en este preciso momento, por la no existencia de empleo, por la falta de educación, por la falta de salud que tienen en este mismo momento los ciudadanos y las ciudadanas. Y es que tenemos estas dos miradas y estos dos





Asamblea Nacional

Acta 918

caminos, y nosotros como legisladores y legisladoras tenemos la oportunidad de saber o de repensar qué camino vamos a recorrer. Y yo les quiero dejar aquí un tema para que lo podamos analizar. Aquí se habla de endurecer las penas para los adolescentes, para los jóvenes, para los niños. Ojalá también fuese delito que el Estado abandone a las generaciones de este país, ojalá sea delito, ojalá sea delito no tener escuelas dignas, con techos y con aulas para que nuestros niños puedan estar ahí y no puedan estar en las calles, ojalá eso sea delito, señores legisladores, porque no solamente tenemos que hablar del populismo penal, hay que hablar de los problemas estructurales de la patria, de los problemas estructurales que hemos venido teniendo en el camino, y que no es momento solamente para decir esto pasó y ya pasó. Dejémonos de odios y empezamos a construir, empecemos a construir desde lo que realmente nos importa, ubicar nuestra mirada, pero nuestra mirada real a los sectores empobrecidos de la patria, a esos niños, a esas niñas, a esos jóvenes, a esos adolescentes que en este momento están siendo víctimas de los GDO, veámoslo con amor y veamos en este momento qué es lo que tenemos que hacer para recuperar esta generación. Ojalá, y les insisto, sea delito dejar la patria abandonada como tal. Y no es el momento, no es el momento de ponernos a decir quién es el culpable o no, porque si vemos a un Estado ausente. Pero es el momento de que ese Estado se apersone de que estos problemas existen, es el momento de que el Estado y las autoridades de esta Asamblea se apersonen de que estos problemas existen y que hay que caminar hacia entregar una solución a estos problemas. ¿Y cómo hacemos eso? Por ejemplo, no haciendo reducciones al presupuesto para el tema de salud, no haciendo reducciones en presupuestos para las universidades. Porque aquí se dijo, cuando ganaron en las elecciones, que todos los jóvenes iban a



Asamblea Nacional

Acta 918

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Sofía Sánchez.

LA ASAMBLEÍSTA SÁNCHEZ URGILÉS SOFÍA. Gracias presidente. Un saludo a los colegas legisladores y a quienes nos están escuchando. Este tema está bien traído al Pleno. No es populismo, es la realidad que está viviendo el país hoy en día. Los niños, los adolescentes están asesinando a gente inocente; los niños, los adolescentes están involucrados hoy en delitos sumamente graves. Por supuesto que hay responsabilidad del Estado en estos temas, por supuesto que también hay ausencia y la falta de recursos en temas de educación, en temas de salud, en temas de deporte. Pero eso no es la responsabilidad de esta Asamblea Nacional, esa es la responsabilidad del Ejecutivo. Hoy estamos aquí para legislar acorde a la realidad que hoy vive el país. No podemos tener aquí una cinta tapada a los ojos y no pronunciarnos con respecto a lo que sucedió hace pocos días en un bus, donde un niño de catorce años asesinó al conductor del bus en delante de su hija. Y yo





Asamblea Nacional

Acta 918

aquí quiero también contarles una historia que tiene que saber el país, que está también en un reportaje internacional. Desde el año dos mil, los grupos de delincuencia organizada vienen reclutando a niños, la mafia albanesa, la mafia china, la mafia italiana, la mafia rusa está instalada en este país, y claro, para ellos es más fácil, es más económico reclutar a niños, todos los días en los barrios más empobrecidos de este país. Es más, existe una escuela de sicarios en Guayaquil. ¿Y cómo se maneja esto? Los niños desde los diez años inician en esta escuela, donde el curso dura aproximadamente seis meses, pero para graduarse tienen que asesinar a uno de la banda contraria o a uno de sus familiares, y esto es contado mediante un testimonio de un niño que forma parte de estas mafias. Incursionó desde los doce años, hoy tiene dieciséis años, y ha asesinado en este país a cuarenta y cinco personas. Esa es la realidad de las escuelas, estas famosas escuelas de sicarios que están en los barrios más empobrecidos en Esmeraldas, en la provincia del Guayas, y esa es la realidad que hoy vive el país. ¿Qué manifiestan los niños y los jóvenes? Que cuando llega la mafia, no hay opción. Están dentro de esta mafia o son niños y jóvenes asesinados. ¿Pero cómo inician? Consumiendo droga, haciéndose adictos a estas sustancias, a esta famosa H, que es tan económica en estos barrios empobrecidos del país. Luego, venden, es decir, son microtraficantes en este país y terminan siendo sicarios de estas grandes mafias. Y saben, a los mejores los llevan a Europa. Y claro, ganan grandes cantidades de dinero, ya lo que han mencionado quienes me antecedieron en la palabra. Es decir, existe toda una estructura que está atrás de estos niños y adolescentes infractores. Pero la responsabilidad de esta Asamblea Nacional, hoy que tenemos la oportunidad, porque se está debatiendo en la comisión, es modificar estos temas acordes a la realidad que hoy vive el país. Lo que tiene que





Asamblea Nacional

Acta 918

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA HENRY KRONFLE KOZHAYA, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DOCE HORAS CUARENTA Y TRES MINUTOS. ------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. Tiene la palabra el asambleísta Jorge Peñafiel. -----

EL ASAMBLEÍSTA PEÑAFIEL CEDEÑO JORGE. Buenos días, colegas asambleístas, señor presidente. En relación a la discusión que se ha generado en esta mañana, respecto de la punibilidad que merece y que merecen los adolescentes infractores, algunos puntos es necesario señalar y tener claro, porque si bien estamos en la comisión trabajando, para ofrecerle al país y otorgarle, entregarle al país un código integral de protección de la niñez y adolescencia en el país, es necesario también





Asamblea Nacional

Acta 918

considerar dentro de este escenario y dentro de la realidad ecuatoriana que estamos ante una emergencia nacional de seguridad. El país no puede continuar en estas condiciones. Si nosotros, como asambleístas, no atendemos esta circunstancia que, si bien es necesaria y es dolorosa incluso tratarla, porque estamos hablando de menores de edad, estamos hablando de adolescentes; hay que señalarlo, hay que decirlo. Aquí, señor presidente y colegas asambleístas, no estamos ante un enemigo de la sociedad común y corriente, estamos ante el crimen organizado, y bien organizado, bien financiado y que tiene todas las aristas y todos los elementos que tiene el crimen organizado en los países que aceptan. Solo pocos años los veíamos como un ejemplo nefasto, como un ejemplo terrible para el mundo, como es México, como lo era Colombia, hoy día lo vivimos aquí. Einstein decía que: locura es, pretender obtener resultados diferentes, haciendo lo mismo todo el tiempo. Lo que nosotros tenemos en el Ecuador es un sistema de justicia, para los adolescentes infractores, restaurativo. Y sí, la intención inicial, y entiendo yo, cuando se redactó este código y el espíritu con el cual se lo hizo, era restaurar una circunstancia que podía ser restaurada; es decir, que era posible cambiar la dinámica de un adolescente infractor, delincuente y poderlo reinsertar a la sociedad. Eso, señores y colegas, aquí presentes, no es posible. Definitivamente en el Ecuador ya no estamos creando, consolidando una sociedad en donde podemos restaurar ciertas cosas. Lamentablemente el sistema restaurativo está en crisis, porque la sociedad le ha mostrado que los delincuentes adolescentes pueden ser perfectamente parte de las pueden perfectamente asesinar a mansalva, bandas, perfectamente acabar con la vida de otros seres humanos sin ningún rubor en la cara. Y el mensaje, sí, es a la sociedad. Nosotros, como asambleistas, como creadores, como ingenieros de la norma, tenemos



Asamblea Nacional

Acta 918

que decirle a la sociedad que no es tolerable, no es tolerable en el país que se mantengan las circunstancias como están. Hay, y esta es una opinión personal, que la estamos llevando a cabo, la estamos exponiendo poco a poco en la comisión, que hay que crear un sistema híbrido, no juzgarlos a los adolescentes infractores como adultos. Entendemos y sabemos que, definitivamente, no es posible hacerlo, pero si establecer, y más bien dicho, no hacerlo tampoco como lo que se ha venido haciendo desde siempre. Creo que aquí hay dos circunstancias fundamentales que tenemos que considerar: uno, es el tema del reclutamiento permanente de las bandas criminales de nuestros adolescentes. Es decir, tenemos adolescentes que forman parte de las bandas criminales y que tenemos que llevar registro como Estado ecuatoriano; y el segundo elemento, es el nivel de atrocidad con el cual se cometen estos delitos. Una cosa es, sin duda alguna, un adolescente que es carterista, que comete hurto o incluso hasta el robo, pero otra cosa es el adolescente de entre catorce y dieciocho años que ya tienen conciencia, que ya tienen algo de conciencia, que asesina a sangre fría, sin importarle nada, y ante esa realidad hay que darle una respuesta a la sociedad y hay que darles un mensaje a las bandas criminales. Por eso, yo creo que la resolución que se plantea en este Pleno en esta mañana, señor presidente, es un aporte para consolidar una visión diferente de la justicia para los adolescentes infractores, que no puede ser punitiva, que no puede ser solo punitiva, sino que tiene que también incorporar, en efecto, una justicia restaurativa. La propuesta está en desarrollo, la propondremos a la comisión, buscaremos el apoyo de la comisión, pero de no darse ese apoyo, pues será presentada al Pleno de la Asamblea, de esta Asamblea como informe de minoría. Sin duda alguna, no podemos seguir en el estado en el que está el país, permitiendo con voz y con actitud cómplice que





Asamblea Nacional

Acta 918

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha pedido un punto de información el asambleísta Vicente Taiano.

EL ASAMBLEÍSTA TAIANO BASANTE VICENTE. Sí, gracias, señor presidente. Brevemente. Primero, un concepto. Total, respeto al trabajo que está realizando la comisión y ha sido absolutamente clara la intervención de la asambleísta Pierina Correa. Simplemente para precisar, dos conceptos: que, el objetivo de fondo en la resolución, sin duda alguna, que tiene que respetar los tiempos de la comisión y más aún por el calendario debidamente explicado, lo que busca es que se reconozca, se revise y se discuta el concepto de que una vez sentenciado el adolescente infractor y llega a la mayoría de edad, y hay un tiempo por cumplir, el centro de privación de libertad sea distinto, porque ya es mayor de edad. Ese es el objetivo de fondo. Yo no me he referido en este proyecto de resolución ni a aumento de penas ni a revisar la conducta,





Asamblea Nacional

Acta 918

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Tiene la palabra la asambleísta Jahiren Noriega. -----

LA ASAMBLEÍSTA NORIEGA DONOSO JAHIREN. Gracias, presidente. Buenas tardes con todos y con todas. Antes de iniciar esta intervención, quisiera enviar un abrazo, un saludo o con todo el cariño y el apoyo incondicional a quienes hoy en Argentina se encuentran movilizándose en defensa de la universidad pública. Estudiantes, docentes, investigadores, quienes ahora mismo están siendo víctimas de la política de la motosierra, de la política que busca que el libre mercado regule todo, de la política del sálvese quien pueda. La universidad argentina nos ha dejado un legado, no solamente a nivel latinoamericano y de país, sino a nivel mundial, el legado de Córdoba. Y, además, Argentina también ha sido una nación que ha abierto las





Asamblea Nacional

Acta 918

puertas de sus universidades públicas, gratuitas y de calidad para miles estudiantes ecuatorianos que, a día de hoy, se encuentran residiendo en Argentina, en este país vecino. Así que, desde Ecuador enviarles todo el apoyo, toda la solidaridad y todo el cariño, que la defensa de la educación pública será una bandera que compartimos siempre desde la Revolución Ciudadana. Dicho esto, presidente, colegas asambleístas, más allá de la aclaración que ha hecho el colega Vicente Taiano respecto al contenido del proyecto de resolución, a mí particularmente si me preocupa muchisimo el enfoque de la intervención del propio asambleísta Taiano y el enfoque de las intervenciones de varios legisladores aquí presentes. Y el enfoque, básicamente, es colocar a niños, niñas y adolescentes, que ahora mismo están siendo captados, como victimarios y no como víctimas del crimen organizado. Cuando digo esta diferencia de enfoque, me refiero, sobre todo, a un informe de las CIDH, y en sus conclusiones, en la conclusión número cuatro dice lo siguiente: En la práctica, los niños, niñas y adolescentes están constantemente expuestos a presiones, amenazas y engaños para que colaboren con las organizaciones criminales. Por lo usual, son utilizados y explotados por los adultos para una amplia gama de acciones dentro de las estructuras criminales que funcionan con amenazas y violencia. Frente a la utilización y explotación de los niños, niñas y adolescentes, los Estados deben adoptar todas las medidas necesarias para la prevención y protección de las víctimas. Sin embargo, la respuesta primaria de los Estados es la criminalización y la intervención represiva a través de la justicia penal. Con esto, colegas asambleístas, este Pleno pretendería hacer justamente lo contrario, que ya organismos internacionales a través de vastas investigaciones han comprobado. El endurecimiento de penas o incluso bajar la edad de imputabilidad, no surge efecto para evitar la



Asamblea Nacional

Acta 918

delincuencia, sino que tienen que ser otras las medidas que tomemos hacia adelante. Me parece también que, en el debate de seguridad parecería que hay algunos, no, se coloca en un lado de la orilla a quienes hablamos de la importancia de la presencia del Estado y a otros que claman, no, por penas más duras o por presencia más seguritista por parte del Estado. Y yo creo que, si algo tiene que quedar claro en este debate, colegas asambleístas, es que a todos y a todas nos duele y nos preocupa profundamente el problema de seguridad. Cómo no solidarizarnos con las víctimas de la violencia, cómo no solidarizarnos con las familias de aquellas personas que han sido arrebatadas la vida por el crimen organizado. Por supuesto que sí, pero también nos duele y nos duele profundamente, y ojalá este proyecto de resolución podría incluir también, ¿qué es lo que está pasando o qué acciones está tomando el Ministerio de Educación? ¿Qué está haciendo el Ministerio de Inclusión Económica y Social? ¿Qué está haciendo el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos para lograr que estos niños, niñas y adolescentes no sean capturados por el crimen organizado? Con la misma indignación que el día de hoy estamos hablando de la inseguridad en el país, esperaría que nos escandalice de la misma forma el titular que salió hace pocos días respecto de los sesenta mil niños, solamente en la Región Costa, que no han vuelto a las escuelas. La pregunta es y lo que deberíamos intentar responder en este Pleno de la Asamblea Nacional, a través de procesos de fiscalización al Ejecutivo, es: ¿dónde están esos guaguas? ¿Dónde están esos niños que, claramente, quisiéramos que estén en las escuelas y no en las cárceles? Finalmente, colegas asambleístas, creo que en un contexto tan doloroso de inseguridad es fácil perder la humanidad. Sin embargo, a varios de nuestros colegas, sobre todo de la Revolución Ciudadana, no nos da el corazón y no lo haremos nunca, nunca pediremos bala contra esos



Asamblea Nacional

Acta 918

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Carlos Rodríguez. ------

EL ASAMBLEÍSTA RODRÍGUEZ RIOFRÍO CARLOS. Muchas gracias, señor presidente, colegas asambleístas. En primer lugar, quiero darle las gracias a Dios, que es quien nos permite estar presentes en este Hemiciclo de la Asamblea Nacional. Y a la vez, permítanme saludar a la provincia que represento, como es mi provincia de El Oro, que el día de hoy celebra ciento cuarenta años de provincialización. Saludo a los setecientos, saludo a los setecientos quince mil orenses y a los catorce cantones que conforman a mi provincia, una de las provincias más ricas y productivas de nuestro país, una provincia bendecida con grandes atractivos turísticos, una provincia bendecida por Dios, con una gastronomía exquisita y con una tierra apta para el cultivo, una tierra tan fértil. La verdadera riqueza de nuestra provincia no está en lo económico, no está en lo material, la verdadera riqueza de nuestra provincia está en la gente, en nuestra gente, por quienes trabajamos día a día con compromiso y con la convicción de generar un verdadero cambio. Han pasado ciento cuarenta años de historia y en la vida de los





Asamblea Nacional

Acta 918

machaleños y en los orenses aún existen problemas, que exigimos con firmeza que sean atendidos, como la vía que une a Machala con Guayaquil, una vía que lleva casi ocho años concesionadas en el tramo de Río Siete y Huaquillas, y que, lamentablemente, no tenemos resultados favorables. Pido respetuosamente al Gobierno que intervenga y adopte las medidas necesarias para la construcción y la ampliación de esta importante vía, y se ejecute lo anunciado por el ministro de Transporte y Obras Públicas respecto a la terminación de la concesión vial con la empresa Consur R7H. Pido mil disculpas, señor presidente, pero es necesario hacer eco a las voces de todos los machaleños y de todos los orenses en este Pleno de la Asamblea Nacional. En lo relacionado al proyecto de resolución, el momento histórico que vive nuestro país demanda de una acción colectiva para luchar contra la criminalidad. Como Estado, debemos precautelar que nuestras niñas, niños y jóvenes vivan en un país seguro, donde se les garantice el cumplimiento de sus sueños y en donde la esperanza de un mejor mañana no sea solo una norma escrita, sino una realidad que marque una vida feliz, sin miedos y sin discriminación. Lamentablemente, la inseguridad opaca esa esperanza y es parte de la cotidianidad, y ante ellos, debemos ser conscientes que este problema se origina en gran medidas de fenómenos socioeconómicos, profundamente ligados a la falta de oportunidades laborales, al limitado acceso a una educación de calidad y a la escasez de viviendas dignas, a la insuficiente atención en salud y a la precariedad de los servicios públicos. Así, por ejemplo, según las cifras del INEC del año dos mil veintidós, la provincia El Oro es la segunda provincia con mayor número de jóvenes denominados ninis, que ni estudian ni trabajan, y lastimosamente es la cuarta provincia con mayor crecimiento de homicidios intencionales a nivel nacional. Lo expuesto refleja la importancia de que el Estado



Asamblea Nacional

Acta 918

implemente políticas e invierta en recursos en favor de nuestros jóvenes y de un futuro más seguro y prometedor para ellos. Como Estado y como sociedad, debemos empujar todos acciones preventivas para que nuestras niñas, niños y adolescentes no encuentren en la criminalidad una vía de escape ante la pobreza y la desigualdad. Debemos ofrecerles el apoyo para que elijan caminos que les permitan tener una vida digna y no una vida de violencia. Por lo tanto, debemos apostarle fuertemente a la inversión de programas sociales para nuestros jóvenes, apoyar sus emprendimientos, promover la educación pública de calidad y tomar las medidas que impidan que nuestros jóvenes porten armas en lugar de libros. Es decir, mantener un compromiso para edificar un país que les ofrezca la oportunidad de crecer y prosperar honradamente, y no uno donde el día a día sea un desafio para sobrevivir con desesperanza. Quiero terminar mi intervención nuevamente felicitando a la provincia que represento con orgullo y en una sola voz, que viva la provincia de El Oro en sus ciento cuarenta años de provincialización. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Karina Subía. -----

LA ASAMBLEÍSTA SUBÍA DÁVALOS KARINA. Muchísimas gracias, señor presidente y colegas asambleístas. Esto es un tema de vital importancia, ya que dolorosamente es el día a día de nuestro país. Como Asamblea Nacional, debemos legislar para acabar este ciclo perverso de las mafias que abusan de los niños, niñas o adolescentes que tienen diferentes recursos económicos, falta de oportunidades, tanto de educación y sociales. Como sociedad tenemos una gran deuda con miles de niños, niñas y adolescentes, a quienes hemos dejado a su





Asamblea Nacional

Acta 918

suerte y a quienes el Estado no ha dado su debida atención. Es claro que una de las consecuencias de este abandono que los hemos hecho como sociedad y como Estado, es el incremento de la violencia y de la delincuencia. Nos hemos acostumbrado a ser testigos mudos de las estadísticas y limitarnos a ver cómo miles de niños, niñas y adolescentes se convierten en víctimas de vicios y de falta de oportunidades tanto educativas como sociales. La prevención de la delincuencia, originada por el reclutamiento a las mafias, es una tarea compleja que no solo debemos realizarla como Asamblea Nacional, sino debemos apoyarnos como sociedad y como el Estado. Debemos buscar mecanismos que permitan generar oportunidades educativas y sociales que permitan que estos niños, niñas y adolescentes no se conviertan en presas fáciles para las mafias, que al contar con el apoyo del Estado puedan tener mejor futuro y mejores días. No podemos ser testigos inmóviles de esta cruel realidad que nunca pensamos en vivirla y peor aún que nuestros hijos sean testigos de esta cruel realidad, violencia, delincuencia de niños, niñas o adolescentes que hoy son víctimas y con el pasar del tiempo se convierten en victimarios. Plasmemos herramientas, ¿para qué? Generar oportunidades, tanto educativas como sociales, y así buscar que estas generaciones que se están perdiendo puedan tener un horizonte claro y seguro. También, trabajemos para buscar mecanismos más adecuados para sancionar el verdadero origen del problema, que es el reclutamiento de estos niños, niñas y adolescentes en mafias. Debemos cortar la raíz de estas personas que se dedican a buscar estos niños que no van a estudiar, que se escapan de sus familias, porque están viviendo una situación difícil internamente. Como Asamblea Nacional estaremos muy atentos y respetuosos de la resolución que va a presentar la comisión especializada, así como también solicito de la mejor manera que ya se



Asamblea Nacional

Acta 918

presente el Proyecto del Código Orgánico de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (Copina), para que en este periodo podamos como Asamblea aprobarlo. En necesidad de todos los niños, niñas y adolescentes. Hasta aquí mi intervención. Muchas gracias, señor presidente. ------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Luzmila Abad. -----

LA ASAMBLEÍSTA ABAD MOROCHO LUZMILA. Muchas gracias, señor presidente, por el uso de la palabra. Muy buenos días. Muy buenos días a cada uno de los asambleístas hombres y mujeres de este Estado plurinacional del Ecuador y saludar a mi querido país. Es escalofriante en realidad empezar a hablar de delitos de menores, de niños, de niñas, de adolescentes. Cuando es una responsabilidad absoluta, que dice claramente en la Constitución del Ecuador: velar por el derecho a un ambiente tranquilo, un ambiente seguro, con educación, con salud, con la probabilidad de que el desarrollo de nuestros niños y de nuestras niñas realmente sea de éxito. No como hoy estamos preocupados en ver si le ponemos más años de cárcel a los niños de diez años, a los de doce o los de trece. Por Dios, cada uno somos padres, madres de familia. Hagamos nuestro rol desde la Asamblea Nacional, fiscalicemos que los recursos económicos lleguen a cada uno de los cantones, parroquias, comunidades, y no permitamos que la delincuencia organizada, ese crimen organizado que a nivel nacional e internacional va enrolando en sus filas a nuestros niños y a nuestras niñas. No es un problema de buscar leyes para poner más años de cárcel o acomodar otra cárcel, porque los niños ya van a cumplir, perdón, los adolescentes cumplirán dieciséis años y hay que buscarle otra cárcel. Ese no es el fondo ni el





Asamblea Nacional

Acta 918

espíritu realmente de nosotros en calidad de asambleístas. Tenemos que exigir que la Constitución del Ecuador no se rompa, como siempre viene sucediendo. No sé si salga hasta fuera de descontento lo que voy a decir, muchas de las veces los mismos presidentes y ministros son los encargados en vulnerar los derechos de los ecuatorianos y en romper la Constitución en mil pedazos. Por ello, es necesario que, al conocer y resolver sobre el proyecto de la resolución de adolescentes infractores, sea un aporte para la sociedad, más no buscar en realidad mayor protección, en teoría, con años de cárcel, con más infraestructuras, proteger a la sociedad. Queremos apelar a la sensibilidad de todos ustedes, asambleístas, el Código de la Niñez y de la Adolescencia, vigente desde el tres de enero del dos mil tres, tiene que ser velado, garantizado por esta Asamblea Nacional, aunque es transitoria, pero démonos el valor de dejar leyes que protejan a nuestros niños, no leyes que demos más años de cárcel a nuestros niños y adolescentes. Hablar del adolescente infractor, claro que tiene un sentido común pues, estamos hablando que infringió derechos de los ciudadanos, pero porque está siendo manipulado, persuadido por una sociedad que ya está corrompida y que el país está dominando, y no han quedado ajenos ni políticos ni legisladores ni exlegisladores, perdón, porque el de ahora tocaría también, de conocer que no haya gente que esté permitiendo que lo que acabamos de escuchar por otros asambleístas, que las mafias están en los sectores públicos, en el tema judicial, en las fiscalías, en la Policía, en los militares. En vez de preocuparnos de ellos, estamos preocupándonos qué hacer con nuestros niños para ver si hablamos de más años de cárcel. El sistema penal ecuatoriano manifiesta que un adolescente comete delitos y es inimputable, tal como desprende el artículo trecientos cinco del Código de la Niñez y Adolescencia. A saber, por lo tanto, que los adolescentes son



Asamblea Nacional

Acta 918

penalmente inimputables y, por lo tanto, no serán juzgados por jueces penales ordinarios ni se les aplicarán sanciones previstas en las leyes penales. Es decir, que no se les aplicará ley penal cuando son responsables de un acto que, en condiciones similares con una persona mayor de dieciocho años, se les aplicaría de acuerdo al Código Integral Penal. Por lo tanto, siendo ellos acreedores de medidas socioeducativas, como habló la presidenta de la Comisión de la Niñez y de la Adolescencia, es decir, que no le otorga la capacidad de responder a un hecho penal. Si decimos que, en el Ecuador en los últimos años más adolescentes están siendo enrolados por estas bandas criminales, tendríamos que preocuparnos en que los jueces, el número tan limitado que son nueve, sean mayores la cantidad de jueces. Hay que entender que la seguridad del país y los organismos competentes, como es la Función Judicial, tiene que tener respuesta inmediata. Y así dar facilidades a que haya jueces suficientes para atender esta crisis en el comportamiento de nuestros adolescentes, que no son por ellos propios, sino conducidos, direccionados por grandes delincuentes organizados a nivel internacional. Por lo tanto, este problema estructural, donde ya están involucrados nuestros niños, niñas y adolescentes, que no han tenido el acompañamiento necesario, incluso de sus núcleos familiares para prevenir estas acciones, pero aquí el trabajo para los asambleístas y las asambleístas del país. Si cada uno de ustedes son padres y madres de familia, tienen hijos, sobrinos o dentro del núcleo familiar, preocupémonos por garantizar este derecho. Y al compañero Vicente Taiano, quien ha presentado la moción, si sería muy importante que en realidad nos preocupemos en garantizar la educación desde la inicial, la primaria, del bachillerato, la universidad, porque estos son los pilares fundamentales para dar la oportunidad a que nuestra sociedad pueda decir no a estos delincuentes organizados que están enrolando a



Asamblea Nacional

Acta 918

nuestros niños menores y convirtiéndoles en menores infractores. El país ha visto con normalidad la participación de los adolescentes en casos de sicariato, y queremos decir el día de hoy que busquemos más años de penas o cárceles. Sería insensible seguir hablando de esto. Por ello, a la compañera presidenta de la Comisión Especializada de la Niñez y de la Adolescencia, y el compañero ponente, busquemos las causas. ¿Por qué este fenómeno social en el Ecuador? Y, en primer lugar, demos también la responsabilidad al Estado ecuatoriano que debe invertir en la prevención, de que a esta temprana edad nuestros niños, adolescentes, no puedan en realidad ser parte de estas condiciones deplorables de entrar al estilo sicariato, consumo o microtráfico de drogas. Porque la delincuencia, tanto adolescente y juvenil, en realidad contribuye a que las mafias en el país sigan quedándose aquí enquistadas. Por lo tanto, es crucial mejorar el acceso a la educación de calidad, a las oportunidades de formación profesional para los jóvenes que ya están en este riesgo, brindar las herramientas necesarias para integrar a la sociedad de manera positiva a los que hoy ya están vinculados en estas redes de las mafias. Además, es necesario intervención temprana, consejería, de desarrollar programas rehabilitación de los jóvenes, de las adolescentes y de nuestros niños que muestren signos de esta conducta delictiva. Por lo tanto, el tema de los adolescentes privados de la libertad, cada vez se parece más a un sistema penitenciario de adultos, que cada vez siguen enrolándose más niños o adolescentes. Por lo tanto, esto replica y reproduce una dinámica similar a la violencia que se vive en el país. Muchas gracias, señor presidente. Compañeros y compañeras asambleístas, hagamos un trabajo coherente, que es fiscalizar y protejamos a nuestra niñez, a nuestros adolescentes y a nuestros jóvenes de estas grandes mafias. Muchas gracias, hasta aquí el uso de la palabra. ------



Asamblea Nacional

Acta 918

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Ana Galarza. ------

LA ASAMBLEÍSTA GALARZA AÑAZCO ANA MERCEDES. Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes, colegas legisladores. Bueno, yo creo que todos estamos de acuerdo en que el país no puede seguir así, es terrible tener que ver vídeos de muertes violentas y más doloroso aún el ver que hay jóvenes, adolescentes, a veces hasta niños cometiendo este tipo de delitos, cuando ellos deberían estar estudiando, cuando ellos deberían estar en un ambiente totalmente diferente, están según ellos, "ganándose la vida", pero cometiendo actos execrables en contra de una sociedad que quiere avanzar. Y esta situación obedece a un olvido de los sectores más necesitados, no solamente en este Gobierno, sino de Gobiernos anteriores que sistemáticamente han ido olvidando el sector de nuestros niños, niñas y adolescentes. A mí me preocupa, por ejemplo, que en el presupuesto de este Gobierno se haya recortado presupuesto en temas tan sensibles. ¿Cómo es posible que este Gobierno haya recortado presupuesto en educación?, cuando la educación es una inversión. ¿Le clava impuestos a la gente para qué? Cuando debería ir, justamente, a los temas que están generando todos estos problemas. ¿Cuáles son esos temas que han sido golpeados en los últimos años? Los temas sociales. Bien decía nuestra colega legisladora, Pierina Correa, que también es presidenta de nuestra comisión, que los chicos hacen la reflexión, los chicos que están en estos grupos de delincuencia organizada, y dicen: que prefieren vivir unos años arriesgando incluso su vida para tener un poco más de ingresos, literalmente siendo sicarios, a vivir toda una vida en extrema pobreza. Ese es el razonamiento que están teniendo. No nos olvidemos también que, desde hace un tiempo atrás, vemos como hay tantas series que





Asamblea Nacional

Acta 918

ponen en los altares a la delincuencia organizada, narco series, donde el que es el capo del narcotráfico es el que tiene más chicas, más dinero, más poder. Entonces, la escala de valores va cambiando en nuestras nuevas generaciones y son muchos los aspectos que nosotros tenemos que revisar para cambiar justamente esa mentalidad, y tenemos que generar oportunidades de desarrollo, tenemos que justamente generar esas oportunidades de que los niños, los jóvenes de los sectores más vulnerables estén estudiando. Pero cómo vamos a generar esas oportunidades, si revisamos el Presupuesto General del Estado y vemos que hay recortes de presupuesto en los temas sociales. ¿Cuál es la prioridad de este Gobierno, lo electoral o lo social? Esa es mi pregunta, eso es lo que le quiero preguntar al señor presidente Daniel Noboa. Por qué le importa menos la educación y le importa más las elecciones? Los niños, los jóvenes, las familias de los sectores más vulnerables y golpeados de esta sociedad necesitan programas sociales, que les den oportunidad de vivir dignamente. Y claro, tendremos, tendremos que trabajar minuciosamente en el Copina, que lo estamos haciendo técnicamente, técnicamente en la comisión a la que nosotros pertenecemos, orgullosamente pertenecemos. Porque, sí, es cierto, nuestra comisión es una de las más importantes de la Asamblea Nacional, porque los códigos, las normas que estamos haciendo en esta comisión están encaminadas en poder dar oportunidades, derechos y esperanza a las generaciones que habitarán esta patria que todos amamos y que queremos ver cambiada, no queremos seguir viendo esos videos en los que adolescentes matan a sangre fría, eso no puede seguir pasando. Hablan del nuevo Ecuador, el nuevo Ecuador con menos presupuesto para educación. ¿A quién le quieren ver la cara? No todo es comunicación política, también hay una realidad, prendan la luz y entérense. Prendan la luz y entérense. Todo esto se da porque quieren



Asamblea Nacional

Acta 918

verle al pobre más pobre, no quieren invertir en educación, porque no quieren que abran los ojos. Tenemos que tener una responsabilidad todos quienes estamos aquí, yo creo que todos queremos un Ecuador que va no respire miedo, todos queremos un Ecuador más seguro, todos queremos una niñez, una adolescencia, una juventud restaurada. Nosotros presentaremos nuestras observaciones en nuestra comisión, para que podamos librar de estos malos caminos a nuestros niños, a nuestros adolescentes, pero también hay que decirlo, hay muchos de ellos que aprovechándose del actual marco legal delinquen porque saben que nada les va a pasar. Y yo les voy a contar una experiencia personal. Hace algunos años atrás, una mujer menor de edad hurtó un tema de una mochila, pero por las cámaras de seguridad le detuvieron, porque al siguiente día fue a hacer compras con la plata que me robó, entonces le detuvieron los guardias, y ella bien fresca, bien tranquila, bien oronda, y ella dice: es que yo soy menor de edad, a mí nada me van a hacer. Así es como piensan, que ellos pueden hacer lo que quiera porque la ley no cae con todo el peso en contra de las acciones que hacen, eso también es un problema y eso también tenemos que revisar. Sí, se puede decir que están en esta condición porque no han sido atendidos; sí, pero tampoco eso es un pretexto para que les hagan daño a los ciudadanos de bien y creer que nada les va a pasar, tiene que haber una sanción, tiene que haber un castigo, tienen que entender que las malas acciones tienen sanciones ejemplarizadoras. Y que las generaciones, los niños que están creciendo, ya no vean con admiración a los narcotraficantes que andan en la Ford F150, con el rulay a todo volumen y con las, no quiero decir la palabra, subidas en la camioneta. Eso no puede ser un motivo de admiración, eso no puede ser un motivo de inspiración, tenemos que volver a encaminarles a que sus ojos de admiración sean a ser médicos, salvar vidas, tener un doctorado, poder



Asamblea Nacional

Acta 918

estar en otros ámbitos de la sociedad. Eso debería ser lo que ellos nuevamente deban admirar, que no busquen estar inmiscuidos en estas situaciones que no solamente ponen en riesgo la vida de ellos, sino que no se están dando cuenta el daño que le están haciendo a nuestra sociedad. Le hago un llamado a toda esta Asamblea Nacional, que recordemos siempre que sí queremos un nuevo Ecuador, un Ecuador con una niñez y una juventud encausada en todo lo correcto, en todo lo bueno, y un llamado al Gobierno a que preste atención a lo que están haciendo sus ministerios y que después no salgan a lavarse las manos, a decir que: pobrecitos, le han boicoteado. El Ministerio de Inclusión Económica y Social, hace poco se suicida un niño que estaba en una casa de acogida. ¿Qué está haciendo el MIES para evitar este tipo de cosas? ¿Cuál es el plan de Gobierno? El presidente, hace algo bien alguien, es parte del plan Fénix; pasa algo malo, es que estamos poquito tiempo. En el feriado de semana santa tuvimos el feriado más sangriento de la historia del país. Bueno, solamente le puedo decir al señor presidente que le hemos dado todas las herramientas desde la Asamblea Nacional y desde la sociedad civil, el pueblo se pronunció contundentemente a favor de la gran mayoría de preguntas de la consulta popular, no tiene pretextos. ¿Le hemos dado gobernabilidad? Le hemos dado gobernabilidad, todo lo que ha pedido se le ha dado, el pueblo también le ha dado. Pero ahora queremos resultados, le pedimos, por favor, que se dedique a gobernar en vez de mandarle a sus legisladores a hablar cosas que nada tienen que ver y que se ponga bien los pantalones, pero para salvarle la vida a todos los ecuatorianos, desde los más pequeños hasta nuestros adultos mayores. Muchas

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta John

P



Asamblea Nacional

Acta 918

Polanco	V

EL ASAMBLEÍSTA POLANCO LARA JOHN. Gracias. Muchas gracias, señor presidente, compañeros asambleístas, pueblo del Ecuador. Primero, quiero empezar saludándole al país, porque el domingo pasado llegaron hasta las urnas a decirle sí a la seguridad. Sí a la seguridad, reafirmando la confianza en el Gobierno, en cuanto tiene que ver a las directrices por brindarnos estabilidad emocional a los ciudadanos de este país. Pero más emocionado también me encuentro, porque se dio un homenaje digno a Fernando Villavicencio, aquel hombre luchador contra la corrupción. ¿Quién no recuerda el planteamiento de él sobre la Ley de Extinción de Dominio? Ayer el pueblo le dijo sí, le dijo sí, Fernando, nosotros sí estábamos contigo. Sí a la extinción de dominio que permitirá que varios actores, actores digo, ah, porque a algunos les duele que les digan delincuentes, que devuelvan lo robado, lo que se llevaron, también, sí, para ponerlos contra la pared a aquellos que tienen miedo de ser extraditados. Sí, el pueblo quiere cambio, el pueblo quiere justicia. Así que, saludo fervientemente al pueblo del Ecuador por haberle dicho sí, sí, sí al cambio. Así que, un abrazo para todos los ecuatorianos. En cuanto tiene que ver al tema en debate, yo reviso el texto y apegado a la Constitución, claramente en el artículo cuarenta y cuatro establece, en lo pertinente: El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos ante los demás derechos. La sentencia de la Corte Constitucional se refiere al principio, también, en la Sentencia número 9-17-CN/19, se refiere al principio de administración de justicia especializada de adolescentes infractores y dispone: "En ningún caso el adolescente, en conflicto con la ley penal, podrá ser juzgado por un juez penal sin





Asamblea Nacional

Acta 918

especialidad". Allí existe una carencia, un vacío legal, al cual se debe analizar para tomar decisiones en función de aquello, no puede un juez ordinario que no tenga especialidad en el tema entrar en el análisis y peor aún en el juzgamiento de un menor. Por ello, yo creo conveniente que es necesario, voy a hacer una observación y, por supuesto, un aporte al respecto para que la comisión lo analice. En resumen, la necesidad de aportar en un enfoque integral se debe basar en que los niños, niñas y adolescentes del Ecuador necesitan de oportunidades, sí. Necesitan de qué? De educación, supuesto que fundamentalmente. Y vaya que a veces nos rasgamos las vestiduras, algunos a favor, otros en contra, unos sí, hay que endurecer las penas, las condenas, otros no. Tenemos que analizar de manera profunda que los niños, niñas y los adolescentes, porque tiene que haber esa diferenciación. Si nos apegamos a lo que dice también obviamente el derecho comparado, Colombia, Argentina, El Salvador, hablando de estos países, establecen la diferenciación en cuanto a niños y adolescentes; y, claro, acá dentro de nuestra ley es a partir de los doce años; en Argentina, a partir de los dieciséis son los adolescentes; en Chile, a partir de los catorce años; en Ecuador, a partir de los doce. En todo caso, aquí se debe analizar profundamente para tomar acciones que vayan en concreción directa y que no queden estos vacíos legales. Eso nomás. A los miembros de la comisión les digo, les enviaré obviamente una propuesta, podría ser, para que se definan cambios oportunos y que no hay ese vacío legal. Muchas gracias, queridos compañeros. Señor presidente, muy amable. Saludos a todos los ecuatorianos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. Tiene la palabra el asambleísta Leonardo Berrezueta.



Asamblea Nacional

Acta 918

EL ASAMBLEÍSTA BERREZUETA CARRIÓN LEONARDO. Gracias, señor presidente, colegas legisladores. Creo que el tema, es un tema delicado, es un tema que tiene que ser tratado con mucha seriedad. Y si bien es cierto, el proyecto de resolución presentado por el ponente, no determina otra cosa que no sea que la comisión sea quien analice y revise, pero establece también que como finalidad se pueda pensar en el endurecimiento de penas. Sin duda, este es un tema ideológico también y voy a hablar casa dentro, con la venia de mi bloque. Este no es un tema en donde existe consenso en mi bloque, este es un tema sumamente sensible en donde muchos colegas están a favor y otros en contra. Hay matices, sí, pero creo que sobre la base de este punto no podemos dejar de observar lo que dice la Constitución y la ley y la normativa vigente en el Ecuador, porque cuidado, cuidado por querer cirujanos, nos convertimos en carpinteros. La legislación ecuatoriana ya recoge una normativa y un marco regulatorio que establece la forma de sancionar a los menores infractores. El Código de la Niñez y la Adolescencia, el título décimo, desde el artículo doscientos cincuenta y cinco al cuatrocientos veintiséis ya establece la forma en tiene sancionar: medidas preventivas, temas cómo se que socioeducativos, etcétera. El propio Código Orgánico Integral Penal, en el libro quinto después del título cuarto, en el libro quinto establece las socioeducativas y establece con detalle aquellas. medidas Constitución de la República, en su artículo setenta y siete numeral trece, establece claramente: "El sistema de medidas socioeducativas que sean proporcionales a la infracción atribuida". El artículo cinto setenta y cinco de la Constitución habla de que los niños, niñas y adolescentes deben ser sujetos a una legislación y procedimientos y administración de justicia especializada. No podemos dejar de mirar la realidad, es cierto, pero por qué tiene que ser precisamente la forma más fácil,



Asamblea Nacional

Acta 918

endurezcas las penas, cuando el Estado se ha olvidado de que tenemos una gran cantidad de niños, niñas y adolescentes que han dejado de estudiar, por ejemplo. El Ministerio de Educación dice que las matrículas de estudiantes de la Región Costa y Galápagos cayeron alrededor de sesenta y cuatro mil, sesenta y cuatro mil en la Costa y Galápagos; en la Sierra y en la Amazonía, cincuenta y cinco mil dejaron de matricularse. Es un tema estructural. Miremos el tema de la reforma penal, de acuerdo, sin olvidar lo que dice la Constitución de la República porque no podemos violarla, no podemos irnos encima de la Constitución; pero miremos lo estructural, y el Gobierno Nacional tiene que mirar lo estructural y no lo está mirando. Yo pedí información a la Policía Nacional sobre el tema de las muertes violentas y me contestó la Policía Nacional, me contestó el Ministerio del Interior y, sí, la ministra del Interior dice: solo noventa y nueve muertes, solo. Señora ministra del Interior, un poco más de solidaridad y un poco más de empatía, son noventa y nueve personas que han muerto, no son animales ni objetos, son personas. Y sobre la base de esos datos, dice que ha reducido el veintiocho por ciento. Sí, es cierto, aquí están las cifras, a nivel nacional ha reducido; pero cuando vamos a ver el detalle, señores legisladores, en la provincia de Los Ríos el incremento de muertes violentas, dado por la Policía Nacional, estoy dando datos oficiales, incrementa en el veinticuatro porciento las muertes violentas. En la provincia de Sucumbios, el incremento de muertes violentas es del veinte por ciento. En la provincia de Orellana, el incremento es, y no estoy mintiendo, lo estoy diciendo de lo que está diciendo aquí en el documento, mil cien por ciento. En la provincia de Cañar, cuarenta por ciento. En los centros de rehabilitación social, el incremento es del sesenta y siete por ciento. En Tungurahua, es del cien por ciento. Bolívar, ciento treinta y tres por ciento. Zamora Chinchipe, cien por ciento. Datos de la Policía



Asamblea Nacional

Acta 918

Nacional. No veamos los datos aislados. Yo llamo a hacer una reflexión profunda de los temas que deben ser tratados en la Comisión de Justicia y las reformas al Código Penal. La Comisión de Seguridad ya está haciendo su trabajo: Ley de Inteligencia, Ley de Espacio Aéreo, Ley de Seguridad Digital, pero necesitamos que esto se haga realidad. Es necesario, señor presidente y señores legisladores, de que entendamos de que el endurecimiento de las penas no es el mecanismo para frenar la incursión en actos violentos, no es el mecanismo, por cuanto ya existe en la Constitución y en las leyes esos mecanismos; si hay que revisar los procedimientos, es otro tema, pero no veamos simplemente como que lo más fácil es meter preso a todo el mundo y sobre todo a los menores. Yo llamo a la reflexión y a la responsabilidad con la que tenga que actuar la Asamblea Nacional y la comisión luego de que este tema sea conocido. Insisto, y termino como comencé, este tema es un tema ideológico que, incluso, puertas adentro en mi bancada no tiene consenso. Por eso hago un llamado, señor presidente, respetuosamente, como siempre se lo ha hecho, que un tema tan sensible como este sea tratado en una mesa de consenso con todos los bloques y otros actores de la sociedad, que necesariamente tenga que ser revisados. Gracias, señor presidente. ------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Fernando Jaramillo.

EL ASAMBLEÍSTA JARAMILLO MARTÍNEZ FERNANDO. Gracias, señor presidente. Compañeros legisladores. Si, voy a tratar de ser bastante breve en este debate. Todos los legisladores han hecho un discurso bastante circular y creo que todos estamos de acuerdo, y quienes conocemos el derecho y somos de profesión abogados, tenemos claro





Asamblea Nacional

Acta 918

que efectivamente los tratados internacionales, la Constitución, nuestro mismo Código Orgánico de la Niñez y de la Adolescencia, tiene y establece normativas que van a promover el desarrollo integral de los niños y adolescentes, asegurando, efectivamente, el ejercicio pleno de sus derechos con prioridad sobre los derechos de los adultos. Estamos bastante claros. Pero, señor presidente, legisladores, aquí han dicho que el mecanismo no es el aumento de penas: ¿Y cuál es el mecanismo? Entregarles y regalarles flores a los adolescentes delincuentes que cometen delitos execrables, como el sucedido al señor Milton Rivera, que ni ante los ruegos de su hija, que decía: no lo maten, no tenemos nada. Fue asesinado con tres tiros letales a su rostro y a su cráneo. ¿Ese acaso es la solución? Pues hagámosles comparecer a la familia de estas personas y de las personas que han sido sujetos de estos delitos a la comisión, para que ustedes les expliquen y les digan que el endurecimiento de las penas no es la vía. Señores, aquí hay un legislador que fue elegido por el pueblo, por gente honesta, que se va a jugar por la ciudadanía. Si bien es cierto, ya lo dijeron otros legisladores, la normativa legal no permite tratar el endurecimiento de las penas a los adolescentes, a los menores y a los adolescentes como adultos, pero sí se puede y existe algunos criterios de los mismos vocales integrantes de la Corte Constitucional, que se puede incrementar la pena hasta un cincuenta por ciento de los adultos, y hay que tratarlo de forma técnica, sí. ¿Para qué se impone la pena? La pena se impone para que exista un encarcelamiento, que es la menos dura, porque aquí no existe la pena de muerte o aquí no existe una sanción, es la menos dura. ¿Y el encarcelamiento para qué sirve? Para que las personas que cometen este tipo de delitos no vuelvan a cometer y afectar a la sociedad. Existen estadísticas, señor presidente, legisladores, porque se ha hablado de la reinserción y está bien, pero





Asamblea Nacional

Acta 918

quienes han cometido este tipo de delitos a partir de los catorce, quince, diecisiete años, cuando han sido mayores de edad los han vuelto a cometer de forma reiterada, y eso no lo digo yo, lo dice la Fiscalía, investiguen, existe los datos. Se ha hablado y se ha tratado de endilgar la responsabilidad a este Gobierno en materia de educación, salud y, sí, tiene que ser un complemento, no solamente está el endurecimiento de las penas, está también el trabajar en salud, educación, en brindarles oportunidades, pero si hubo Gobiernos que no lo pudieron hacer en doce, catorce años, quieren que se lo haga en tres y en cuatro meses. Pero, por favor, seamos objetivos. Yo creo, señor presidente, y para terminar esta intervención, de que definitivamente se puede mejorar esta resolución y se puede trabajar, yo conmino a que dentro del Copina se haga y se establezca el endurecimiento de penas, porque esto, si bien es cierto, no es la solución, es una parte y va a ser una herramienta para que puedan, no este Gobierno, sino posiblemente los Gobiernos que vengan, porque las autoridades somos pasajeras, pero sí tenemos que dejar sentados en este legislativo las herramientas para que los Gobiernos y las autoridades que vengan posteriormente, puedan solucionar estos problemas graves que atraviesa el Ecuador en materia de seguridad. Y bueno, nos han dicho aquí, nos han hablado de las series de televisión, de las novelas. Bueno, hagamos también un mea culpa, aquí dentro de legislativo, dentro de la elección de dignidades, de autoridades de elección popular, hablaban por ahí del famoso OnlyFans, bueno, tenemos partidos políticos que ponen alcaldesas que trabajan para OnlyFans, y no me van a decir que con su vida privada pueden hacer lo que quiera, son modelos a seguir, señor presidente, son modelos a seguir, en donde nuestros niños y nuestros jóvenes, por quienes nos rasgamos las vestiduras, vemos efectivamente que van a seguir ese modelo y no podemos permitir, porque existen principios y





Asamblea Nacional

Acta 918

valores éticos y morales, señor presidente. La verdad, duela a quien le
duela. Gracias, señor presidente
EL SEÑOR PRESIDENTE. Se cierra el debate. Señor secretario
certifique si la moción presentada por el asambleísta Vicente Taiano ha
sido ingresada por escrito
EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente. Me
permito informar que la moción presentada por el asambleísta
Vicente Taiano Basante ha sido remitida por escrito a esta Secretaría
General

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor secretario, dé lectura a la moción presentada en la parte resolutiva y tome votación, por favor. ------

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente. Me permito dar lectura al: "Memorando Nro. AN-TBVG-2024-0051-M, Quito, D.M., 23 de abril de 2024. Para: Señor magíster Henry Fabián Kronfle Kozhaya, presidente de la Asamblea Nacional. Asunto: Moción para aprobación de resolución que dispone a la Comisión de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes, revisar todo lo relacionado a adolescentes infractores en el proyecto del Copina. De mi consideración: Después de saludarle cordialmente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 135 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en relación a la convocatoria a la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional No. 918, convocada para el día de hoy martes 23 de abril del 2024, a las 10h00, en cuyo punto 4 denominado: Conocer y resolver sobre el Proyecto de Resolución de Adolescentes Infractores; presento la siguiente moción: Aprobar la resolución que dispone a la Comisión Especializada





Asamblea Nacional

Acta 918

Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes, revisar todo lo relacionado a adolescentes infractores, en el Proyecto de Código Orgánico de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (Copina). Se adjunta el proyecto de resolución antes mencionada. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, magister Vicente Giovanny Taiano Basante, asambleísta". De acuerdo a su disposición, señor presidente, procedo a dar lectura de la parte resolutiva de la resolución presentada anexa a la moción: "La Asamblea Nacional del Ecuador, resuelve: Artículo 1. Disponer a la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes, realizar una revisión exhaustiva de las disposiciones relacionadas con los adolescentes infractores en el Proyecto de Código Orgánico de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (Copina), que se halla en trámite en esta mesa legislativa, con el fin de proponer medidas de procedimiento y sanción, distintas a las actualmente vigentes, que contribuyan de manera efectiva a la prevención del reclutamiento de menores por parte de grupos de delincuencia organizada, su rehabilitación y reinserción en la sociedad. Artículo 2. La Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes, remitirá al Pleno de la Asamblea Nacional las conclusiones de las comparecencias que sobre este tema se hayan recibido al interior de esa mesa legislativa, de los funcionarios y secretarios de Estado responsables del desarrollo social del Gobierno nacional, que informaron sobre: a) los programas, proyectos y planes que desarrolla el Ejecutivo en las provincias de Guayas, Esmeraldas, Manabí, Pichincha, Los Ríos y El Oro; provincias con elevado aumento de criminalidad; b) cómo se articularon estos planes, programas y proyectos con los gobiernos autónomos descentralizados; y, c) sobre las acciones utilizadas para revertir el problema desigualdad social de un



Asamblea Nacional

Acta 918

sistema fallido en esos territorios. Artículo 3. La Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes presentará ante el presidente de la Asamblea Nacional, un informe detallado con los principales cambios, reformas propuestas modificaciones realizadas en virtud de esta resolución, en materia de adolescentes infractores en el Proyecto de Código Orgánico de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (Copina), para mejorar y fortalecer el tema de adolescentes infractores que se halla en tratamiento. Artículo 4. La presente resolución entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno de la Asamblea Nacional". Hasta ahí la lectura de la parte resolutiva de la resolución presentada. Y conforme a su disposición, señor presidente, en apego del articulo ciento treinta y cinco de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción presentada por el asambleísta Vicente Taiano Basante. Por favor, señoras y señores asambleístas, registrar su participación en las curules electrónicas y, de existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría o a los equipos técnicos asignados. Muchas gracias. Señor presidente, me permito informar que contamos con ciento veintitrés asambleístas registrados. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción presentada por el asambleísta Vicente Taiano. Por favor, señoras y señores asambleístas, consignar su voto. Muchas gracias. Por favor, señor operador, presente los resultados. Señor presidente, me permito informar que contamos con setenta y ocho votos afirmativos, tres negativos, cero blancos, cuarenta y dos abstenciones. Ha sido aprobada la moción presentada por el asambleísta Vicente Taiano

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha pedido la palabra el asambleísta Vicente

pl



Asamblea Nacional

Acta 918

Taiano
EL ASAMBLEÍSTA TAIANO BASANTE VICENTE. Señor presidente, solicito la reconsideración de la votación.
EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor secretario, con el pedido del asambleísta Vicente Taiano de la reconsideración de la votación.
EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente. Por favor, señoras y señores asambleístas, registrar sus participaciones en las curules electrónicas y, de existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Muchas gracias. Señor presidente, me permito informar que contamos con ciento diecinueve asambleístas registrados. De acuerdo al artículo ciento cuarenta y cinco de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción de reconsideración presentada por el asambleísta Vicente Taiano. Por favor, señoras y señores asambleístas, consignar su voto. Muchas gracias. Por favor, señor operador, presente los resultados. Señor presidente, me permito informar que contamos con ciento dieciséis votos negativos, cero votos afirmativos, cero blancos, tres abstenciones. No ha sido aprobada la moción de
reconsideración presentada por el asambleísta Vicente Taiano EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor secretario. Se suspende la
presente sesión
EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota, señor presidente. Se suspende
la sesión siendo las trece horas con cincuenta y nueve minutos. Buenas
tardes con todos

p



Asamblea Nacional

Acta 918

VIII

El señor presidente suspende la sesión cuando son las trece horas cincuenta y nueve minutos. -----

ING. HENRY KRONFLE KOZHAYA

Presidente de la Asamblea Nacional

ABG. ALEJANDRO MUÑOZ HIDALGO

Man au au

Secretario general de la Asamblea Nacional

MBT/SVQ